



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACIÓN

FONDO ESPAÑOL
DE GARANTÍA AGRARIA O.A.

S.G. DE REGULACIÓN
DE MERCADOS

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A INVERSIONES MATERIALES O INMATERIALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRARIOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020, PARA EL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CARÁCTER SUPRAAUTONÓMICO, REGULADAS MEDIANTE EL REAL DECRETO 1010/2015, DE 6 DE NOVIEMBRE, Y CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2018 BDNS (IDENTIF.): 386925

LÍNEA DE AYUDA FEADER 05046001 04 411 00 INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS (ARTÍCULO 17)

Visto el Programa Nacional de Desarrollo Rural, regulado por el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, y la Resolución de 20 de febrero de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria O. A. (FEGA), por la que se convocan, para el año 2018, dichas ayudas, y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- La evaluación de las solicitudes, en base a lo establecido en el artículo 12 del citado real decreto, se ha efectuado por el Órgano Colegiado constituido a tal efecto y de acuerdo con los criterios contemplados en el anexo III del mismo. Dicha evaluación se concretó en la reunión del Órgano Colegiado que tuvo lugar el pasado 6 de julio de 2018.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.7, de las bases reguladoras, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, elaboró la propuesta de resolución provisional, con la lista de solicitantes para los que se proponía la ayuda y su cuantía.

Con fecha 13 de julio de 2018, se publicó en la Web oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la citada resolución provisional en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.9 de las bases reguladoras, concediendo un plazo de



cinco días hábiles desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones en aplicación del procedimiento de urgencia previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La tramitación de urgencia se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento de los plazos previstos en las bases reguladoras y por interés de los propios solicitantes, atendiendo a que el primer periodo de ejecución subvencionable finaliza el 1 de septiembre de 2018, debiendo presentar los beneficiarios la solicitud de pagos antes del 16 de septiembre.

TERCERO.- Con posterioridad a la celebración de la Comisión de Valoración del 6 de julio, la entidad DCOOP S.COOP.AND comunicó que modificaban la selección inicial de proveedores, consiguiéndose una rebaja de la inversión, para los proyectos que se relacionan a continuación:

Nombre Entidad	Nombre del Proyecto de Inversión	Fecha de registro de comunicación	Concepto cambiado
			Ahorro en inversión
DCOOP S.COOP.AND.	2018_04.2_DCOOP_05 (INSTALACION PARTIDO ALMENDRA VILLARRUBIA)	9/07/2018	2.2 Línea recepción y prelimpia
			2.462 €
DCOOP S.COOP.AND.	2018_04.2_DCOOP_05 (INSTALACION PARTIDO ALMENDRA VILLARRUBIA)	9/07/2018	5 Ingeniería
			68,94 €
DCOOP S.COOP.AND	2018_04.2_DCOOP_11 (LACTEA ANTEQUERA)	10/07/2018	2.3 Báscula puente 60 T
			610 €

CUARTO.- Con fecha 20 de julio de 2018, y dentro del periodo de alegaciones, INDULLEIDA, S.A. presentó en la sede electrónica del FEGA O.A. un escrito de no conformidad a la propuesta de resolución provisional para el expediente 2018_04.2_IL_01 (AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LAS INSTALACIONES).

En consecuencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12.10, el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, la Comisión de Valoración en su reunión de fecha 25 de julio de 2018, examinó dichas alegaciones y comunicaciones referidas de modificación de proveedores, con el siguiente resultado recogido en su correspondiente informe de valoración:

- Considerar las modificaciones de proveedores comunicadas por DCOOP S.COOP.AND.
- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por INDULLEIDA, S.A., como se detalla a continuación:

Alegación 1

Manifestado por el solicitante

En la Propuesta de resolución provisional se ha reducido el gasto subvencionable del concepto de gasto 1.1.1. AMPLIACIÓN NAVE LOGÍSTICA de 722.137,46 €



solicitados a 600.900,00 € y del concepto de gasto 1.1.1. CÁMARA DE CONGELADOS de 483.304,72 € solicitados a 442.380,40€, debido a que ambos superan los límites del punto 2 del apartado II. Edificaciones de nueva construcción y ampliación de las existentes del Anexo II del Real Decreto 1010/2015.

En el apartado II. Edificaciones de nueva construcción y ampliación de las existentes del Anexo II del Real Decreto 1010/2015, se especifica: “Se aplicarán límites máximos de inversión subvencionable (€/m² construido y atendible) aplicable al coste total de ejecución de la inversión en obra civil, excluidas instalaciones, e incluidas las divisiones interiores con todos sus elementos, independientemente del material utilizado. Incluirá también los locales climatizados (hasta 0 °C), pero no las instalaciones y equipamientos de frío o calor”.

En el presupuesto de la obra civil correspondiente a la ampliación de la nave logística y cámara de congelados, se incluyen partidas de instalaciones correspondientes a la instalación de paneles frigoríficos en la cámara de congelados a -18°C (en el apartado 9 del presupuesto, denominado “aislamiento”) y a la instalación de protección activa contra incendios (en el apartado 11 del presupuesto, denominado “protección activa contra incendios”), que no deberían contabilizarse como obra civil, sino como instalaciones y que por tanto deberían quedar excluidas del coste total de ejecución de la obra civil.

Por todo ello, y en aplicación de lo que se especifica en el apartado II del Anexo II del Real Decreto 1010/2015, se procede a contabilizar por separado la obra civil (1.205.442,48 €) de las instalaciones correspondientes al aislamiento de la cámara de congelación de -18°C (212.008,12 €) e instalaciones de protección activa contra incendios (124.475,04 €), resultando un importe de obra civil de 868.959,32 €, un importe de instalaciones de protección contra incendios de 124.475,04 €, para la nave logística y las cámaras y un importe de aislamiento de la cámara a -18°C (por debajo de 0°C), de 212.008,12 €.

Siguiendo el criterio de la resolución, proporcionalmente a la superficie, supondría un importe para la construcción de la nave logística de 520.562,65 € (868.959,32 € x 1.502,25 m²/ 2.507,66 m²) correspondiente a obra civil y 74.568,57 € (124.475,04 € x 1.502,25 m²/ 2.507,66 m²) correspondiente a instalaciones de protección contra incendios. Mientras que para la construcción de la cámara de congelación supondría un importe de 348.396,67 € (868.959,32 € x 1.005,41 m²/ 2.507,66 m²) correspondiente a obra civil, 49.906,47 € (124.475,04 € x 1.005,41 m²/ 2.507,66 m²) a instalaciones de protección contra incendios y el importe íntegro del aislamiento de la cámara de -18°C, que es de 212.008,12 €.

Con lo cual, teniendo en cuenta el Anexo II del Real Decreto 1010/2015, para la construcción de la nave logística se aplica el límite máximo de inversión subvencionable B (340,00 €/m²), correspondiente a zonas con requisitos sanitarios medios, y se incrementa en 60,00 €/m² por tener la edificación una altura superior a 6 m, con lo que se tiene un límite de 400,00 €/m², que aplicado a la superficie de la ampliación de la nave logística (1.502,25 m²) se obtiene que el límite máximo de inversión subvencionable es de 600.900,00 € (400,00 €/m² x 1.502,25 m²), superior al importe correspondiente a la obra civil solicitada que es de 520.562,65 €. Y teniendo en cuenta que se ha procedido a descontar el importe íntegro del



aislamiento de la cámara, para la construcción de la cámara de congelación, se considera que el límite máximo de inversión subvencionable a aplicar sea el B (340,00 €/m²), correspondiente a zonas con requisitos sanitarios medios, que se incrementa en 60,00 €/m² por tener la edificación una altura superior a 6 m, se tiene un límite de 400,00 €/m², que aplicado a la superficie de la cámara de congelación (1.005,41 m²) se obtiene que el importe es de 402.164,00 € (400,00 €/m² x 1.005,41 m²), superior al importe correspondiente a la obra civil solicitada que es de 348.396,67 €.

Por ello, el importe subvencionable del concepto de gasto 1.1.1. AMPLIACIÓN NAVE LOGÍSTICA debería ser de 520.562,65 € correspondiente a obra civil y 74.568,57 € a instalaciones de protección contra incendios y el importe subvencionable del concepto de gasto 1.1.1. CÁMARA DE CONGELADOS debería ser de 348.396,67 € de obra civil, 49.906,47 € de instalaciones de protección contra incendios y 212.008,12 € del aislamiento de la cámara de congelación. Es decir, el importe solicitado correspondería al total de 1.205.442,48 €.

Valoración de la alegación.

Procede estimar esta alegación, ya que las instalaciones y equipamientos correspondientes al aislamiento de la cámara de congelación de -18°C e instalaciones de protección activa contra incendios no se habían considerado, por error, de manera independiente al límite establecido en la parte II del Anexo II del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

Los cálculos para los conceptos de gasto iniciales 1.1.1 Cámara de congelados y 1.1.1 Ampliación nave logística, pasan desglosarse de la siguiente manera:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2	
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE
OBRA CIVIL	1.1.1. AMPLIACIÓN NAVE LOGÍSTICA	520.562,65 €	520.562,65 €
OBRA CIVIL	1.1.1. CÁMARA DE CONGELADOS	348.396,67 €	348.396,67 €
OBRA CIVIL (NAVE LOGÍSTICA Y CÁMARA DE CONGELADOS)	AISLAMIENTO (-18 °C)	212.008,12 €	212.008,12 €
OBRA CIVIL (NAVE LOGÍSTICA Y CÁMARA DE CONGELADOS)	PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS, EXTINTORES DE INCENDIO, BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS, RED ROCIADORES	124.475,04 €	124.475,04 €



	AUTOMÁTICOS, RED HIDRANTES EXTERIORES		
--	---	--	--

Lo cual coincide con lo solicitado en la alegación.

Alegación 2

Manifestado por el solicitante

2º) *En la Propuesta de resolución provisional se ha reducido el gasto subvencionable del concepto de gasto OBRA CIVIL (AMPLIACIÓN ZONA ANEJA A SALA BLANCA) de 119.040,28 € solicitados a 75.996,80 €, debido a que supera los límites del punto 1 del apartado II. Edificaciones de nueva construcción y ampliación de las existentes del Anexo II del Real Decreto 1010/2015.*

La ampliación de la zona aneja a la sala blanca consiste en un edificio de planta rectangular y dimensiones 26,37 x 6,55 m, a dos alturas, planta baja y planta altillo, cuyo altillo se construirá a base de estructura metálica y forjado de tipo colaborante. Como se especifica en el proyecto de inversión, las latas vacías se almacenarán en el altillo desde donde caerán por gravedad a la envasadora. Las latas llenas y selladas se transportarán hasta el túnel de pasteurización que se ubicará en la planta baja de la zona ampliada.

La superficie por tanto es de 345,44 m², de los cuales 172,72 m² son en planta baja y 172,72 m² en planta altillo.

Con lo cual, teniendo en cuenta el Anexo II del Real Decreto 1010/2015, se aplica el límite máximo de inversión subvencionable A (380,00 €/m²) a la planta baja que tiene grandes requisitos sanitarios, mientras que a la planta altillo se aplica el límite máximo de inversión subvencionable B (340,00 €/m²) correspondiente a zonas con requisitos sanitarios medios. Si se aplican ambos límites a las superficies ampliadas, 172,72 m² en planta baja y 172,72 m² en planta altillo, se tiene que el importe máximo subvencionable es de 124.358,40 €, que es superior a los 119.040,28 € solicitados de obra civil.

También debe tenerse en cuenta que en este importe de obra civil se contabiliza instalaciones de protección activa contra incendios correspondientes a extintores y central de incendios, que ascienden a un importe de 908,90 €, con lo cual el importe de obra civil es de 118.131,38 €.

Por ello, el importe subvencionable del concepto de gasto OBRA CIVIL (AMPLIACIÓN ZONA ANEJA A SALA BLANCA) debería ser de 119.040,28 €.

Valoración de la alegación.

Procede estimar esta alegación. La Memoria del proyecto indica que en la ampliación de la zona aneja a la sala blanca se construye un altillo y al no constatarse en el plano de la zona que se construyen dos plantas, inicialmente no



se tuvo en cuenta la superficie del altillo como superficie construida. Sin embargo, tras el estudio de las alegaciones recibidas, se ha podido comprobar que en el presupuesto desglosado se menciona la colocación de un forjado colaborante por lo que se deduce que puede considerarse dicho altillo como una planta más.

Por tanto, los cálculos para el antiguo concepto Obra civil (ampliación zona aneja a sala blanca) pasan a ser los siguientes:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2	
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE
OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES EN FUNCIONAMIENTO	OBRA CIVIL (AMPLIACIÓN ZONA ANEJA A SALA BLANCA)	118.131,38 €	118.131,38 €
OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES EN FUNCIONAMIENTO	2.5.1. OBRA CIVIL- PROTECCIÓN ACTIVA CONTRAINCENDIOS	908,90 €	908,90 €

Si bien en la alegación el límite máximo ampliable se aplica de forma diferente según sea la planta de abajo (Límite A) o la del denominado altillo (Límite B), la memoria del proyecto no indica la diferenciación de espacios para aplicar un límite u otro, por lo que se considera para toda la superficie el Límite A (380 €/m²), resultando más favorable para el administrado.

Alegación 3

Manifestado por el solicitante

En la Propuesta de resolución provisional se ha considerado no subvencionable el concepto de gasto solicitado 4.2.1 ERP PROGRAMA DE CONTROL por importe de 451.074,80 € por coincidir en cuanto a objeto con otra actuación subvencionada dentro del proyecto 2017_04.2_IL_03- MEJORA EN LAS INSTALACIONES DE INDULLEIDA, correspondiente a la convocatoria de ayudas de 2017.

En el proyecto de inversión de 2017, con carácter preliminar al diseño del ERP (Enterprise Resource Planning), se solicitó la mejora del programa de administración implantando la funcionalidad estándar de un software de gestión empresarial genérico que permitía automatizar la gestión a nivel administrativo.

De diciembre de 2017 a mayo de 2018 se ha realizado un análisis funcional de la empresa a través de una empresa externa especializada, en el que se han identificado los procesos de trabajo y los flujos de información que se llevan a cabo,



tanto las actuales como las mejoras a implantar para que la empresa sea más eficiente.

En dicho análisis funcional de la empresa se recomienda no llevar a cabo la mejora del programa de administración solicitada en 2017, valorado en 150.000,00 €, que se había previsto ejecutar en 2018, y realizar la implantación de un ERP global de la empresa que integre todos los departamentos.

Tras analizar los resultados obtenidos en el análisis funcional, y siguiendo las recomendaciones mencionadas anteriormente, se cree conveniente disponer de un ERP global, específico y personalizado, que permita un sistema gestión integrado para todas las áreas funcionales de la empresa (aprovisionamientos, producción, ventas, administración, logística, control de calidad,...), que sea modular e integrado, que se adapte a la expansión continuada de la empresa y que además disponga de un sistema de control de costes que permita conocer con exactitud los márgenes de operación, y permita el control de la gestión total, integrado en la política de calidad total de la empresa. Dicho programa integrará todos los flujos, desde la entrada de la materia prima hasta la expedición de producto, pasando por la gestión de stocks de producto acabado y satisfará tanto las necesidades actuales de la industria como las necesidades futuras, en las que se prevé incrementar la capacidad de producción, y por lo tanto aumentar los aprovisionamientos, expediciones, logística, nuevas líneas de producción, requerimientos de calidad,... La implantación de un ERP funcional específico optimizará el control de las áreas funcionales, la estructura organizativa de la empresa (flujos de información y documentación), así como el control de la producción y la integración de la gestión de calidad total.

Por ello, siguiendo las recomendaciones de la empresa consultora, se decide no ejecutar la mejora del programa de administración solicitada en 2017 (actuación 3.2.1), valorada en 150.000,00 €, y realizar directamente la implantación de un ERP global de la empresa que integre todos los departamentos de la empresa. Por lo tanto el importe subvencionable del concepto de gasto 4.2.1 ERP PROGRAMA DE CONTROL es de 451.074,80 €.

En el Anexo 4 se adjunta documento de la empresa encargada del análisis funcional del ERP (Tobalina Consulting Group SL) en el que se recomienda no llevar a cabo la mejora del programa de administración y realizar directamente la implantación de un ERP global que integre todos los departamentos de la empresa.

Valoración de la alegación.

No procede estimar esta valoración.

En 2017¹, se concedió una ayuda al proyecto 2017_4.2_IL_03 Mejora de las Instalaciones de INDULLEIDA, en el proyecto presentado por el solicitante se recogía la siguiente actuación:

¹ Resolución de 20 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.



8.1.3.2. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Se realizarán las siguientes inversiones en cuanto a software y equipamiento informático:

- Elementos de software y hardware.
- Mejora y ampliación de la red IT de proceso.
- Mejora del programa de producción.
- Mejora del programa de contabilidad.

Esta actuación permitirá una optimización de los procesos llevados a cabo y una mejor interconexión.

En el proyecto 2018_4.2_IL_01 Ampliación y mejora de instalaciones de INDULLEIDA, objeto de alegaciones, se recoge la siguiente actuación:

8.1.4.2. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Se realizarán las siguientes inversiones en cuanto a software y equipamiento informático:

- Programa control ERP (Enterprise Resource Planning): Se requiere implantar un ERP para el control de la fábrica y optimizar el control con el resto de áreas funcionales de la industria.
- Implantación ERP: Implantación del programa de control ERP
- Virtualización: Instalación de 3 servidores interconectados
- Ordenadores: Adquisición de 5 ordenadores
- Licencias de programario: Licencias de programa office.

Esta actuación permitirá una optimización de los procesos llevados a cabo y una mejor interconexión.

De lo cual cabe entenderse que estas dos actuaciones tienen el mismo objeto y finalidad, más aún cuando se constata que el solicitante recogió en sendos proyectos el mismo listado de objetivos, de los recogidos en el artículo 6.7, del Real Decreto 1010/2015.

Adicionalmente, debe considerarse que el proyecto correspondiente a 2017 ha sido objeto de una modificación a solicitud de Indulleida S.A. y que no contemplaba la eliminación de la mencionada actuación. Dicha modificación fue aprobada con fecha 16 de abril. Con posterioridad, el proyecto no ha sido objeto de modificación alguna.

Por otra parte debe considerarse que el documento de la empresa encargada del análisis funcional (Tobalina Consulting Group, S.L.) aportado con las alegaciones es un documento que no aparecía en la solicitud inicial ni tras el periodo otorgado para la subsanación de defectos y carece de fecha.

Por otro lado, si se diera por válido el contenido del mismo, de acuerdo a lo manifestado en las alegaciones, desde mayo de 2018, INDULLEIDA S.A. conocería este informe y no habría solicitado, pudiendo hacerlo, modificación alguna al respecto en el proyecto de 2017, eliminando la actuación.



Por todo lo anterior, el concepto de gasto 4.2.1. ERP PROGRAMA DE CONTROL se considera no subvencionable.

Alegación 4

Manifestado por el solicitante

En la Propuesta de resolución provisional se han considerado no subvencionables los conceptos de gasto solicitados 5.1.5. ANÁLISIS FUNCIONAL EMPRESA y 5.1.6. IMPLANTACIÓN ERP por importes de 11.400,00 € y 38.500,00 € respectivamente, por estar relacionados con el concepto de gasto mencionado en el apartado anterior 4.2.1. ERP PROGRAMA DE CONTROL que no ha sido considerado subvencionable.

Como se ha justificado en la alegación anterior, el concepto de gasto 4.2.1 ERP PROGRAMA DE CONTROL se considera subvencionable, y consecuentemente los conceptos de gasto 5.1.5. ANÁLISIS FUNCIONAL EMPRESA y 5.1.6. IMPLANTACIÓN ERP también son subvencionables.

El análisis funcional de la empresa ha tenido como finalidad identificar los procesos de trabajo y flujos de información que se llevan a cabo en la organización e identificar tanto los procesos actuales como las mejoras a implantar para que la organización sea más eficiente.

Los honorarios correspondientes a la implantación de un ERP (Enterprise Resource Planning) tienen como objetivo mejorar el control de la fábrica y optimizar el control con el resto de áreas funcionales de la industria.

Por todo ello, el importe subvencionable de los conceptos de gasto solicitados 5.1.5. ANÁLISIS FUNCIONAL EMPRESA y 5.1.6. IMPLANTACIÓN ERP deberían ser 11.400,00 € y 38.500,00 €, respectivamente.

En el Anexo 4 se adjunta documento de la empresa encargada de realizar el análisis funcional de Indulleida, Tobalina Consulting Group SL, en el que se describe la finalidad de llevar a cabo dicho análisis.

Valoración de la alegación.

No procede estimar esta valoración en coherencia con la valoración de la alegación anterior.

Al no considerarse subvencionable el concepto de gasto 4.2.1. ERP PROGRAMA DE CONTROL, la implantación del mismo tampoco se considera subvencionable. Por tanto, los conceptos de gasto 5.1.5. ANÁLISIS FUNCIONAL EMPRESA y 5.1.6. IMPLANTACIÓN ERP no se consideran subvencionables.

Por otro lado, el concepto de gasto 5.1.5. ANÁLISIS FUNCIONAL EMPRESA se encuadra en la actuación 5 HONORARIOS. Según el Anexo V Calendario de actuaciones, enviado el 6 de junio de 2018 en respuesta al oficio de subsanación,



dicha actuación comienza en abril de 2018 y termina en agosto de 2018. Sin embargo, tanto atendiendo a lo manifestado en las alegaciones como en el documento de la empresa encargada de realizar el análisis funcional, Tobalina Consulting Group, S.L., se afirma que este estudio comenzó en diciembre de 2017.

QUINTO. - En consecuencia, en cumplimiento de lo previsto en artículo 12.10 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, se elaboró por parte del órgano instructor la correspondiente propuesta de resolución definitiva de las solicitudes de subvenciones.

SEXTO.- Se ha verificado que los beneficiarios que se proponen cumplen la totalidad de requisitos exigidos en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

SÉPTIMO.- Los proyectos que han superado satisfactoriamente el proceso de selección, cumplen con las condiciones de elegibilidad y los criterios de selección establecidos para la submedida 4.2 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

OCTAVO.- Los proyectos seleccionados se enmarcan en la medida 4 del Programa Nacional de Desarrollo Rural, en concreto en la submedida 4.2 y contribuyen a la prioridad 3 y área focal 3C, establecidas en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

NOVENO.- Visto el informe del órgano colegiado y la documentación obrante en el expediente, el órgano instructor formula y eleva a este organismo la propuesta de resolución definitiva. Por tanto, conforme al artículo 13 del citado real decreto.

RESUELVO

Primero.- No considerar las siguientes solicitudes:

Expediente	Entidad solicitante	Fecha de renuncia (registro)
2018_04.2_AN_07 (AMPLIACION INSTALACIONES TUDELA)	A.N. S. COOP.	16/05/2018
2018_04.2_AN_10 (CENTRO ALMACENAMIENTO CEREALES TAJONAR)	A.N. S. COOP.	22/05/2018
2018_04.2_COBADU_02 (DESHIDRATADORA ALFALFA)	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA BAJO DUERO (COBADÚ)	11/05/2018
2018_04.2_COVAP_03 (TODO-TODO)	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP)	22/05/2018
2018_04.2_CPO_03 (TRANSPORTE CERCANIAS)	CONSORCIO DE PROMOCIÓN DEL OVINO S.C.	10/05/2018
2018_04.2_CPO_05 (UNIFEED)	CONSORCIO DE PROMOCIÓN DEL OVINO S.C.	27/04/2018



Expediente	Entidad solicitante	Fecha de renuncia (registro)
2018_04.2_CPO_06 (MANIPULADORES TELESCOPICOS)	CONSORCIO DE PROMOCIÓN DEL OVINO S.C.	27/04/2018
2018_04.2_CPO_08 (GENOMICA)	CONSORCIO DE PROMOCIÓN DEL OVINO S.C.	27/04/2018
2018_04.2_DCOOP_06 (ALMAZARA CAÑETE DE LAS TORRES)	DCOOP S.COOP.AND.	29/05/2018
2018_04.2_DCOOP_08 (MODERNIZACION LABORATORIO ANTEQUERA)	DCOOP S.COOP.AND.	30/05/2018
2018_04.2_DCOOP_09 (ALCOHOLERA ALCAZAR DE SAN JUAN)	DCOOP S.COOP.AND.	29/05/2018
2018_04.2_NATURLEITE_COVAP_01 (COMPRA INDUSTRIA LACTEA)	NATURLEITE S.L. (EMPRESA PARTICIPADA DE COVAP)	22/05/2018
2018_04.2_ZUFRISA_IL_01 (NUEVA LINEA PROCESADO VERDURAS)	ZUFRISA, S. A. (EMPRESA PARTICIPADA DE INDULLEIDA S. A.)	14/06/2018

Segundo.- Considerar las modificaciones de proveedores comunicadas por DCOOP S.COOP.AND. para los expedientes 2018_04.2_DCOOP_05 (INSTALACION PARTIDO ALMENDRA VILLARRUBIA) y 2018_04.2_DCOOP_11 (LACTEA ANTEQUERA), el 9 y 10 de julio respectivamente.

Tercero.- Aceptar las alegaciones nº 1 y nº 2 presentadas por INDULLEIDA S.A., durante el plazo de alegaciones para el proyecto 2018_04.2_IL_01 (AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LAS INSTALACIONES DE INDULLEIDA), rechazando las nº 3 y nº 4.

Cuarto.- Conceder, con cargo a la partida presupuestaria 23.114.414B.774.06 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, en lo que respecta a la financiación nacional, y con cargo a la partida presupuestaria 23.114.414B.774.05, en lo que respecta a la financiación con cargo a los fondos FEADER, las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, listadas en los anexos a este documento, a las entidades AN S.COOP., SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA BAJO DUERO (COBADÚ), SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP), CONSORCIO DE PROMOCIÓN DEL OVINO S.C., DCOOP S.C.A, EA GROUP S.C., INDULLEIDA, S.A., OVIARAGON, S.C.L. y UNIÓN CORPORACIÓ ALIMENTÀRIA, S.C.C.L., por un importe total de 10.199.750,99 € para 2018 y 25.000.000,00 € para 2019, tal como se recoge en los Anexos I y II. No hay solicitudes excluidas.

La contribución financiera de la Unión Europea, a través del fondo FEADER, equivaldrá al 53% del total del importe subvencionado, es decir, 5.405.868,02 € para 2018 y 13.250.000,00 € para 2019. La contribución financiera nacional



corresponde al 47% restante, es decir, 4.793.882,97 € para 2018 y 11.750.000,00 € para 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, se ha reducido el porcentaje máximo de ayuda del 60% de los gastos subvencionables generados por las actuaciones al 56,872138113% para el primer periodo de ejecución, y al 50,740088981% para el segundo periodo de ejecución.

Quinto.- El pago de estas ayudas se entiende condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras, la resolución de convocatoria y demás reglamentación vigente. En particular, al tratarse de ayudas cofinanciadas con FEADER, se atenderá a lo dispuesto en las normas establecidas en materia de información y publicidad, detalladas en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014.

Sexto.- Se informa a los beneficiarios que estas ayudas pueden estar sujetas a la obligación de su declaración en el impuesto correspondiente (impuesto de sociedades, etc.) a cuyo efecto se les comunica que pueden consultar dicho aspecto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Séptimo.- De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de la presente propuesta de resolución se sustituye por la publicación de la misma mediante su inserción en la página Web oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

EL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por

Miguel Ángel Riesgo Pablo

ANEXO I
LISTA DE SOLICITANTES PARA LOS QUE SE PROPONE LA AYUDA Y SU CUANTÍA

SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	IMPORTES 2018					IMPORTES 2019				
		INVERSIÓN PRESUPUESTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN (euros)			INVERSIÓN PRESUPUESTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN (euros)		
				AGE	FEADER	TOTAL			AGE	FEADER	TOTAL
AN. S.COOP.	2018_04.2_AN_0 1 (MEJORA GESTION)	52.874,00 €	52.424,00 €	14.012,89 €	15.801,76 €	29.814,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2018_04.2_AN_0 2 (MEJORA PLANTA PIENSOS CACECO)	599.906,00 €	599.456,00 €	160.234,02 €	180.689,42 €	340.923,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2018_04.2_AN_0 3 (PROCESADO FRUTOS CASCARA MALAGON)	66.096,00 €	65.796,00 €	17.587,20 €	19.832,38 €	37.419,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2018_04.2_AN_0 4 (PROCESADO FRUTOS CASCARA COZAR)	41.246,00 €	40.796,00 €	10.904,73 €	12.296,82 €	23.201,55 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2018_04.2_AN_0 5 (IMPLEMENTACI ON MEJORAS CPA AVILA)	146.721,02 €	142.656,02 €	38.131,81 €	42.999,71 €	81.131,52 €	608.997,41 €	542.162,63 €	129.294,09 €	145.799,71 €	275.093,80 €
	2018_04.2_AN_0 6 (ALMACEN CEREALES SAN PEDRO BERCIANOS)	973.684,52 €	939.047,02 €	251.006,37 €	283.049,74 €	534.056,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2018_04.2_AN_0 8 (ALMACEN CEREALES URDIALES DEL PARAMO)	923.162,05 €	921.874,55 €	246.416,19 €	277.873,57 €	524.289,76 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	IMPORTES 2018					IMPORTES 2019				
		INVERSIÓN PRESUPUESTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN (euros)			INVERSIÓN PRESUPUESTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN (euros)		
				AGE	FEADER	TOTAL			AGE	FEADER	TOTAL
AN. S.COOP.	2018_04.2_AN_09 (CENTRO SEMILLA CERTIFICADA VILLAMARTIN DE CAMPOS)	2.513.053,74 €	2.512.553,74 €	671.603,22 €	757.339,80 €	1.428.943,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL AN S. COOP.	5.316.743,33 €	5.274.603,33 €	1.409.896,43 €	1.589.883,20 €	2.999.779,63 €	608.997,41 €	542.162,63 €	129.294,09 €	145.799,71 €	275.093,80 €
SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA BAJO DUERO (COBADÚ)	2018_04.2_COB ADU_01 (MEJORAS TECNOLOGICAS)	1.361.917,44 €	1.361.917,44 €	364.039,23 €	410.512,33 €	774.551,56 €	7.808.381,95 €	7.808.381,95 €	1.862.130,58 €	2.099.849,37 €	3.961.979,95 €
	TOTAL SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA BAJO DUERO (COBADÚ)	1.361.917,44 €	1.361.917,44 €	364.039,23 €	410.512,33 €	774.551,56 €	7.808.381,95 €	7.808.381,95 €	1.862.130,58 €	2.099.849,37 €	3.961.979,95 €
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP)	2018_04.2_COV AP_01 (ALIMENTACION)	126.445,50 €	126.445,50 €	33.798,76 €	38.113,50 €	71.912,26 €	2.650.058,00 €	2.650.058,00 €	631.981,64 €	712.660,15 €	1.344.641,79 €
	2018_04.2_COV AP_02 (MANTEQUERA)	225.989,03 €	225.989,03 €	60.406,72 €	68.118,22 €	128.524,94 €	4.798.643,34 €	4.789.726,93 €	1.142.246,50 €	1.288.065,21 €	2.430.311,71 €
	2018_04.2_COV AP_04 (VACUNO-CARNE)	100.764,29 €	100.727,78 €	26.924,43 €	30.361,59 €	57.286,02 €	212.729,16 €	212.729,16 €	50.731,31 €	57.207,65 €	107.938,96 €
	2018_04.2_COV AP_05 (LACTEOS-MEJORA)	467.206,53 €	375.217,48 €	100.295,27 €	113.098,93 €	213.394,20 €	2.352.839,33 €	2.222.283,87 €	529.966,74 €	597.622,06 €	1.127.588,80 €
	2018_04.2_COV AP_06 (IBERICOS)	701.533,54 €	701.533,54 €	187.519,25 €	211.457,87 €	398.977,12 €	2.971.324,33 €	2.971.324,33 €	708.596,74 €	799.055,89 €	1.507.652,63 €



SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	IMPORTES 2018					IMPORTES 2019				
		INVERSIÓN PRESUPUESTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN (euros)			INVERSIÓN PRESUPUESTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN (euros)		
				AGE	FEADER	TOTAL			AGE	FEADER	TOTAL
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP)	2018_04.2_COV AP_07 (LINEA DE BOTELLA)	81.498,37 €	81.498,37 €	21.784,44 €	24.565,43 €	46.349,87 €	7.913.601,07 €	7.913.601,07 €	1.887.223,05 €	2.128.145,15 €	4.015.368,20 €
	TOTAL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP)	1.703.437,26 €	1.611.411,70 €	430.728,87 €	485.715,54 €	916.444,41 €	20.899.195,23 €	20.759.723,36 €	4.950.745,98 €	5.582.756,11 €	10.533.502,09 €
CONSORCIO DE PROMOCIÓN DEL OVINO S.C.	2018_04.2_CPO_ 01 (NAVE ALMACEN VILLALPANDO)	96.432,34 €	96.432,34 €	25.776,27 €	29.066,86 €	54.843,13 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2018_04.2_CPO_ 02 (TRANSPORTE GRAN VOLUMEN)	155.150,00 €	155.150,00 €	41.471,45 €	46.765,67 €	88.237,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2018_04.2_CPO_ 04 (FABRICACION QUESO VILLALPANDO)	654.998,98 €	536.133,86 €	143.308,07 €	161.602,71 €	304.910,78 €	1.550.867,99 €	1.476.564,01 €	352.128,64 €	397.081,24 €	749.209,88 €
	2018_04.2_CPO_ 07 (TRANSPORTE MULTIPLE)	113.514,14 €	113.514,14 €	30.342,22 €	34.215,70 €	64.557,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL CONSORCIO PROMOCIÓN DEL OVINO, S.C.	1.020.095,46 €	901.230,34 €	240.898,01 €	271.650,94 €	512.548,95 €	1.550.867,99 €	1.476.564,01 €	352.128,64 €	397.081,24 €	749.209,88 €
	2018_04.2_DCO OP_01 (MEJORA OPERACIONES)	56.850,00 €	56.850,00 €	15.195,95 €	17.135,85 €	32.331,80 €	20.070,00 €	20.070,00 €	4.786,26 €	5.397,27 €	10.183,53 €



SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	IMPORTES 2018					IMPORTES 2019				
		INVERSIÓN PRESUPUESTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN (euros)			INVERSIÓN PRESUPUESTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN (euros)		
				AGE	FEADER	TOTAL			AGE	FEADER	TOTAL
DCOOP S.C.A.	2018_04.2_DCO OP_02 (MEJORA PRODUCTIVIDAD IMPLANT. SIST. INFORMATICO)	190.300,00 €	190.300,00 €	50.867,01 €	57.360,67 €	108.227,68 €	64.566,45 €	63.766,45 €	15.206,92 €	17.148,23 €	32.355,15 €
	2018_04.2_DCO OP_03 (MODERNIZACION EXTRACCION ORUJO FUENTE DE PIEDRA)	650.535,38 €	649.035,38 €	173.486,54 €	195.633,76 €	369.120,30 €	225.287,57 €	224.487,57 €	53.535,44 €	60.369,76 €	113.905,20 €
	2018_04.2_DCO OP_04 (AMPLIACION BODEGA ACEITE ANTEQUERA)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.451.071,73 €	7.413.838,08 €	1.768.040,37 €	1.993.747,66 €	3.761.788,03 €
	2018_04.2_DCO OP_05 (INSTALACION PARTIDO ALMENDRA VILLARRUBIA)	1.917.234,41 €	1.915.234,41 €	511.940,33 €	577.294,42 €	1.089.234,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2018_04.2_DCO OP_07 (MODERNIZACION INDUSTRIA MOLLINA)	240.432,20 €	238.432,20 €	63.732,70 €	71.868,78 €	135.601,48 €	2.185.596,72 €	2.183.596,72 €	520.740,70 €	587.218,23 €	1.107.958,93 €
	2018_04.2_DCO OP_10 (MODERNIZACION FABRICA QUESOS LEBRIJA)	1.007.695,90 €	515.438,85 €	137.776,32 €	155.364,78 €	293.141,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
DCOOP S.C.A.	2018_04.2_DCO OP_11 (LACTEA ANTEQUERA)	1.452.319,23 €	1.188.194,57 €	317.603,26 €	358.148,37 €	675.751,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	IMPORTES 2018					IMPORTES 2019				
		INVERSIÓN PRESUPUESTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN (euros)			INVERSIÓN PRESUPUESTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN (euros)		
				AGE	FEADER	TOTAL			AGE	FEADER	TOTAL
	TOTAL DCOOP, S.C.A.	5.515.367,12 €	4.753.485,41 €	1.270.602,11 €	1.432.806,63 €	2.703.408,74 €	9.946.592,47 €	9.905.758,82 €	2.362.309,69 €	2.663.881,15 €	5.026.190,84 €
EA GROUP S.C.	2018_04.2_EAGR OUP_01 (CAMION CISTERNA)	99.025,00 €	99.025,00 €	26.469,29 €	29.848,34 €	56.317,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2018_04.2_EAGR OUP_02 (CAMION JAULA+CISTERNA)	145.775,00 €	145.775,00 €	38.965,52 €	43.939,84 €	82.905,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2018_04.2_EAGR OUP_03 (ADQUISICION E IMPLANTACION ERP)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	99.627,00 €	99.627,00 €	23.758,89 €	26.791,95 €	50.550,84 €
	2018_04.2_EAGR OUP_04 (INCORPORACION TECNOLOGIA)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	86.460,00 €	86.460,00 €	20.618,84 €	23.251,04 €	43.869,88 €
	2018_04.2_EAGR OUP_05 (TECNOLOGIA MEDICION OPTICA SIST. TRAZA. CORDEROS)	47.600,00 €	47.600,00 €	12.723,44 €	14.347,70 €	27.071,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
EA GROUP S.C.	2018_04.2_EAGR OUP_06 (MATADERO TRUJILLO LINEA KOSHER)	626.352,28 €	494.751,67 €	132.246,65 €	149.129,21 €	281.375,86 €	934.242,14 €	890.375,26 €	212.335,29 €	239.441,91 €	451.777,20 €



SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	IMPORTES 2018					IMPORTES 2019				
		INVERSIÓN PRESUPUESTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN (euros)			INVERSIÓN PRESUPUESTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN (euros)		
				AGE	FEADER	TOTAL			AGE	FEADER	TOTAL
	2018_04.2_EAGR OUP_07 (SALA DESPIECE MERCAMADRID)	270.085,00 €	270.085,00 €	72.193,46 €	81.409,65 €	153.603,11 €	443.968,74 €	388.830,59 €	92.727,72 €	104.565,28 €	197.293,00 €
	TOTAL EA GROUP, S.C.	1.188.837,28 €	1.057.236,67 €	282.598,36 €	318.674,74 €	601.273,10 €	1.564.297,88 €	1.465.292,85 €	349.440,74 €	394.050,18 €	743.490,92 €
INDULLEIDA S.A.	2018_04.2_IL_01 (AMPLIACION Y MEJORA DE INSTALACIONES)	2.126.232,44 €	2.114.832,44 €	565.292,69 €	637.457,73 €	1.202.750,42 €	5.819.058,23 €	5.216.447,11 €	1.244.010,06 €	1.402.819,86 €	2.646.829,92 €
	2018_04.2_IL_02 (TRANSFORMAD OS FRUTAS Y VEGETALES)	350.023,91 €	350.023,91 €	93.561,06 €	105.505,02 €	199.066,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL INDULLEIDA, S.A.	2.476.256,35 €	2.464.856,35 €	658.853,75 €	742.962,75 €	1.401.816,50 €	5.819.058,23 €	5.216.447,11 €	1.244.010,06 €	1.402.819,86 €	2.646.829,92 €
OVIARAGON S.C.L.	2018_04.2_OVI_ 01 (LINEAS PRODUCCION NUEVOS PRODUCTOS Y PESO FIJO)	120.931,10 €	116.657,48 €	31.182,44 €	35.163,17 €	66.345,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2018_04.2_OVI_ 02 (INSTALACION AHORRO ENERGETICO)	279.848,10 €	278.748,10 €	74.509,10 €	84.020,91 €	158.530,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	2018_04.2_OVI_ 03 (SOFTWARE Y EQUIPOS SALA DESPIECE)	115.629,54 €	114.383,74 €	30.574,67 €	34.477,81 €	65.052,48€	148.761,64 €	148.701,69 €	35.462,15 €	39.989,23 €	75.451,38 €
	TOTAL OVIARAGON, S.C.L.	516.408,74 €	509.789,32 €	136.266,21 €	153.661,89 €	289.928,10 €	148.761,64 €	148.701,69 €	35.462,15 €	39.989,23 €	75.451,38 €



SOLICITANTE	DENOMINACIÓN	IMPORTES 2018					IMPORTES 2019				
		INVERSIÓN PRESUPUESTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN (euros)			INVERSIÓN PRESUPUESTADA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN (euros)		
				AGE	FEADER	TOTAL			AGE	FEADER	TOTAL
UNIO CORPORACIÓ ALIMENTÀRIA, S.C.C.L.	2018_04.2_UNIO _01 (PRODUCCION PASTA ALMENDRA)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.042.212,55 €	1.947.673,45 €	464.478,07 €	523.773,15 €	988.251,22 €
	TOTAL UNIO CORPORACIÓ ALIMENTARIA, S.C.C.L.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.042.212,55 €	1.947.673,45 €	464.478,07 €	523.773,15 €	988.251,22 €
TOTAL GLOBAL		19.099.062,98 €	17.934.530,56 €	4.793.882,97 €	5.405.868,02 €	10.199.750,99 €	50.388.365,35 €	49.270.705,87 €	11.750.000,00 €	13.250.000,00 €	25.000.000,00 €



ANEXO II
DETALLE DE IMPORTES POR SOLICITUDES

**EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS
POR A.N. S. COOP.**

2018_04.2_AN_01 (MEJORA GESTIÓN)

El proyecto de inversión presentado por AN., S. COOP., implica una subvención total de **29.814,65 euros**, correspondientes al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
MEJORA RED	MEJORA RED	31.070,00 €	31.070,00 €	17.670,17 €
SERVIDORES	SERVIDORES	21.260,00 €	21.260,00 €	12.091,02 €
GASTOS GENERADOS VINCULADOS				
AUDITORIA	AUDITORIA	450 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA				
PLACA	PLACA	94,00 €	94,00 €	53,46 €
TOTAL		52.874,00 €	52.424,00 €	29.814,65 €
TOTAL PROYECTO INVERSIÓN		52.874,00 €	52.424,00 €	29.814,65 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Los gastos de auditoría de cuenta justificativa (450,00 €) no son un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

**2018_04.2_AN_02 (MEJORA PLANTA PIENSOS CACECO)**

El proyecto de inversión presentado por AN., S. COOP., implica una subvención total de **340.923,44 euros**, correspondientes al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
GRANULADORAS	GRANULADORAS 340 CW	340.000,00 €	340.000,00 €	193.365,27 €
	RAMPA DE VAPOR	40.398,00 €	40.398,00 €	22.975,21 €
CARRETILLAS	CARRETILLA ELÉCTRICA	37.250,00 €	37.250,00 €	21.184,87 €
	CARRETILLA GASOIL	31.250,00 €	31.250,00 €	17.772,54 €
DOSIFICACIÓN ADITIVOS	DOSIFICACIÓN ADITIVOS	81.150,00 €	81.150,00 €	46.151,74 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
AUTÓMATAS	AUTÓMATAS	68.864,00 €	68.864,00 €	39.164,43 €
GASTOS GENERADOS VINCULADOS				
ESTUDIO VIABILIDAD	ESTUDIO VIABILIDAD	450,00 €	450,00 €	255,92 €
AUDITORÍA	AUDITORÍA	450,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA				
PLACA INFORMATIVA	PLACA INFORMATIVA	94,00 €	94,00 €	53,46 €
TOTAL		599.906,00 €	599.456,00 €	340.923,44 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		599.906,00 €	599.456,00 €	340.923,44 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Los gastos de auditoría de cuenta justificativa (450,00 €) no son un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.



2018_04.2_AN_03 (PROCESADO FRUTOS CÁSCARA MALAGÓN)

El proyecto de inversión presentado por, A.N. S. COOP., implica una subvención total de **37.419,58 euros**, correspondiente al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
MAQUINARIA	PELADORA	3.062,00 €	3.062,00 €	1.741,42 €
MAQUINARIA	SECADERO	36.540,00 €	36.540,00 €	20.781,08 €
MAQUINARIA	MEDIDOR HUMEDAD	1.100,00 €	1.100,00 €	625,59 €
MAQUINARIA	CARRETILLA ELEVADORA ELECTRICA	25.000,00 €	25.000,00 €	14.218,03 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
AUDITORIA	AUDITORIA	300,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA				
DOC INFORMATIVA	PLACA INFORMATIVA	94,00 €	94,00 €	53,46 €
TOTAL		66.096,00 €	65.796,00 €	37.419,58 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		66.096,00 €	65.796,00 €	37.419,58 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Los gastos de auditoría de cuenta justificativa (300,00 €) no son un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

**2018_04.2_AN_04 (PROCESADO FRUTOS CASCARA COZAR)**

El proyecto de inversión presentado por, A.N. S. COOP., implica una subvención total de **23.201,55 euros**, correspondiente al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
MAQUINARIA	PELADORA	3.062,00 €	3.062,00 €	1.741,42 €
MAQUINARIA	SECADERO	36.540,00 €	36.540,00 €	20.781,08 €
MAQUINARIA	MEDIDOR HUMEDAD	1.100,00 €	1.100,00 €	625,59 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
AUDITORIA	AUDITORIA	450,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA				
DOC INFORMATIVA	PLACA INFORMATIVA	94,00 €	94,00 €	53,46 €
TOTAL		41.246,00 €	40.796,00 €	23.201,55 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		41.246,00 €	40.796,00 €	23.201,55 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Los gastos de auditoría de cuenta justificativa (450,00 €) no son un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

**2018_04.2_AN_05 (IMPLEMENTACIÓN MEJORAS CPA ÁVILA)**

El proyecto de inversión presentado por, A.N. S. COOP., implica una subvención total de **356.225,32 euros**, de los que **81.131,52 euros** son para el primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **275.093,80 euros** son para el segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
ENVASADORA AL VACIO	MAQUINA	58.310,00 €	58.310,00 €	33.162,14 €
	MOLDE 1	5.595,00 €	5.595,00 €	3.182,00 €
	MOLDE 2	4.030,00 €	4.030,00 €	2.291,95 €
COCINA I+D+i	COCINA I+D+i	10.539,72 €	10.539,72 €	5.994,16 €
INSTALACIÓN GASES	INSTALACIÓN GASES	16.767,00 €	16.767,00 €	9.535,75 €
	ANALIZADOR DE CO2	4.065,00 €	0,00 €	0,00 €
SCADA INSTALACIÓN FRÍO	SCADA INSTALACIÓN FRÍO	46.720,30 €	46.720,30 €	26.570,83 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
ESTUDIO VIABILIDAD	ESTUDIO VIABILIDAD	600,00 €	600,00 €	341,23 €
PLACA INFORMATIVA				
PLACA INFORMATIVA	PLACA INFORMATIVA	94,00 €	94,00 €	53,46 €
TOTAL		146.721,02 €	142.656,02 €	81.131,52 €

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago 2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
DESHUESADORA PARA PAVO	DESHUESADORA PARA PAVO	116.892,00 €	116.892,00 €	59.311,10 €
ADECUACIÓN FRIO	ADECUACIÓN FRIO	24.450,00 €	24.450,00 €	12.405,95 €



LAVADORA PALLETS	LAVADORA PALLETS	58.383,00 €	58.383,00 €	29.623,59 €
CALORIFUGADO INST ACS	CALORIFUGADO INSTALACIÓN ACS	10.084,78 €	0,00 €	0,00 €
FILTRO POZO DE BOMBEO	FILTRO POZO DE BOMBEO	20.762,23 €	20.762,23 €	10.534,77 €
EMBUTIDORA	EMBUTIDORA	198.535,00 €	198.535,00 €	100.736,84 €
SEPARADOR PLUMAS	SEPARADOR PLUMAS	31.130,00 €	31.130,00 €	15.795,39 €
SISTEMAS HIGIENIZACIÓN	SISTEMAS HIGIENIZACIÓN	26.040,00 €	26.040,00 €	13.212,72 €
QUITANIEVES	QUITANIEVES	1.762,00 €	1.762,00 €	894,04 €
CUADRO ELEC SALA ETIQUETADO	CUADRO ELECTRICO SALA ETIQUETADO	14.985,45 €	14.985,45 €	7.603,63 €
PUESTO DE OFICINAS	PUESTO DE OFICINAS	10.594,95 €	10.594,95 €	5.375,89 €
DETECTORES DE MATELES (2 UND)	DETECTORES DE MATELES (2 UND)	38.628,00 €	38.628,00 €	19.599,88 €
FORMADORA DE CROQUETAS	FORMADORA DE CROQUETAS	56.250,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
AUDITORIA	AUDITORIA	500,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL		608.997,41 €	542.162,63 €	275.093,80 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		755.718,43 €	684.818,65 €	356.225,32 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Se ha considerado no subvencionable el concepto de gasto “anализador de CO₂” por valor de **4.065 €** dentro de la actuación “instalación de gases”, por haberse constatado su realización en el momento del levantamiento del acta de no inicio de inversión.
- Se ha considerado no subvencionable la actuación “calorifugado instalaciones de ACS” por valor de **10.084,78 €**, por coincidir en cuanto a objeto con otra actuación subvencionada dentro del proyecto 2017_04.2_AN_01-PAVOS-AV, correspondiente a la convocatoria de ayudas de 2017².
- Se ha considerado no subvencionable la actuación “formadora de croquetas” por valor de **56.250,00 €**, en atención a lo previsto en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, por tener como resultado un producto no contemplado en el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).
- Los gastos de auditoría de cuenta justificativa (500,00 €) no son un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

² Resolución de 20 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

**2018_04.2_AN_06 (ALMACEN CEREALES SAN PEDRO BERCIANOS)**

El proyecto de inversión presentado por AN S.COOP., implica una subvención total de **534.056,11 euros**, correspondiente al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Proyecto	Obra civil (edificaciones)	621.886,82 €	621.099,32 €	353.232,46 €
Proyecto	Obra civil (explanadas y firmes)	61.796,97 €	61.796,97 €	35.145,26 €
Proyecto	Obra civil (cerramiento)	19.278,00 €	19.278,00 €	10.963,81 €
Proyecto	Electricidad	19.214,84 €	19.214,84 €	10.927,89 €
Maquinaria	Abonadora	33.350,00 €	0,00 €	0,00 €
Maquinaria	Brazo toma de muestra	17.750,00 €	17.750,00 €	10.094,80 €
Maquinaria	Analizador	10.000,00 €	10.000,00 €	5.687,21 €
Maquinaria	Empujador	3.450,00 €	3.450,00 €	1.962,09 €
Maquinaria	Pala cargadora	138.500,00 €	138.500,00 €	78.767,91 €
Maquinaria	Furgoneta	10.165,69 €	10.165,69 €	5.781,45 €
Otros	Estanterías	7.724,00 €	7.724,00 €	4.392,80 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
Proyecto	Licencias	14.501,00 €	14.501,00 €	8.247,03 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
Proyecto	Honorarios	14.800,00 €	14.800,00 €	8.417,08 €
Otros	Estudio de viabilidad	500,00 €	500,00 €	284,36 €
Otros	Auditoria	500,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA				
Otros	Cartel informativo	173,20 €	173,20 €	98,50 €
Otros	Placa informativa	94,00 €	94,00 €	53,46 €
TOTAL		973.684,52 €	939.047,02 €	534.056,11 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		973.684,52 €	939.047,02 €	534.056,11 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:



- Se ha reducido el concepto de gasto “**Obra civil**” dentro de la actuación **Proyecto** por un valor solicitado de **621.886,82 €** a **621.099,32 €** porque se ha restado el importe de las rejas anti vandalismo por valor de 787,50 € por ser un concepto no subvencionable según se establece en el punto 27 del Anexo I del Real Decreto 1010/2015.
- Se ha eliminado el concepto de gasto “**Abonadora**” dentro de la actuación **Maquinaria** por valor de **33.350,00 €** por no ser subvencionable ya que su uso está relacionado con la producción de productos agrarios y no con la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (artículo 3.1. del RD 1010/2015).
- Los gastos de **auditoría de cuenta justificativa (500,00 €)** no son un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

**2018_04.2_AN_08 (ALMACÉN CEREALES URDIALES DE PÁRAMO)**

El proyecto de inversión presentado por AN S. COOP, implica una subvención total de **524.289,76 euros**, correspondiente al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
PROYECTO	OBRA CIVIL (edificaciones)	616.414,85 €	615.627,35 €	350.120,44 €
PROYECTO	OBRA CIVIL (explanadas y firmes)	63.313,47 €	63.313,47 €	36.007,72 €
PROYECTO	OBRA CIVIL (cerramiento)	16.583,00 €	16.583,00 €	9.431,11 €
PROYECTO	ELECTRICIDAD	18.681,08 €	18.681,08 €	10.624,33 €
MAQUINARIA	BÁSCULA	10.000,00 €	10.000,00 €	5.687,21 €
MAQUINARIA	BRAZO TOMA DE MUESTRA	17.750,00 €	17.750,00 €	10.094,80 €
MAQUINARIA	ANALIZADOR	3.657,50 €	3.657,50 €	2.080,10 €
MAQUINARIA	EMPUJADOR	3.450,00 €	3.450,00 €	1.962,09 €
MAQUINARIA	PALA CARGADORA	138.500,00 €	138.500,00 €	78.767,91 €
OTROS	ESTANTERIAS	7.724,95 €	7.724,95 €	4.393,34 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
PROYECTO	LICENCIAS	15.020,00 €	15.020,00 €	8.542,20 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
PROYECTO	HONORARIOS	10.800,00 €	10.800,00 €	6.142,19 €
OTROS	ESTUDIO DE VIABILIDAD	500,00 €	500,00 €	284,36 €
OTROS	AUDITORIA	500,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA				
OTROS	CARTEL INFORMATIVO	173,20 €	173,20 €	98,50 €
OTROS	PLACA INFORMATIVA	94,00 €	94,00 €	53,46 €
TOTAL		923.162,05 €	921.874,55 €	524.289,76 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		923.162,05 €	921.874,55 €	524.289,76 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:



- Se ha eliminado en el concepto de gasto “**Obra civil**” dentro de la actuación 1 Proyecto por un valor solicitado de **616.414,85 €**, a **615.627,35 €** porque se ha restado el importe de las rejas anti vandalismo por valor de 787,50 € por ser un concepto no subvencionable según se establece en el punto 27 del Anexo I del Real Decreto 1010/2015.
- Los gastos de auditoría de cuenta justificativa (500,00 €) no son un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

**2018_04.2_AN_09 (CENTRO SEMILLA CERTIFICADA VILLAMARTIN DE CAMPOS)**

El proyecto de inversión presentado por AN S. COOP, implica una subvención total de **1.428.943,02 euros**, correspondiente al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
PROYECTO	1.1 OBRA CIVIL: MOVIMIENTO DE TIERRAS	84.270,71 €	84.270,71 €	47.926,55 €
PROYECTO	1.1 OBRA CIVIL: CIMENTACION	79.084,93 €	79.084,93 €	44.977,29 €
PROYECTO	1.1 OBRA CIVIL: ESTRUCTURA	333.071,35 €	333.071,35 €	189.424,80 €
PROYECTO	1.1 OBRA CIVIL: SOLERA NAVE	53.070,44 €	53.070,44 €	30.182,29 €
PROYECTO	1.1 OBRA CIVIL: SOLERA URBANIZACIÓN	67.012,34 €	67.012,34 €	38.111,35 €
PROYECTO	1.1 OBRA CIVIL: CUBIERTA	106.739,67 €	106.739,67 €	60.705,13 €
PROYECTO	1.1 OBRA CIVIL: VALLADO PERIMETRAL	9.697,05 €	9.697,05 €	5.514,92 €
PROYECTO	1.1 OBRA CIVIL: RESTO CARPINTERÍA	128.843,34 €	128.843,34 €	73.275,96 €
PROYECTO	1.1 OBRA CIVIL: PROTECCION CONTRA INCENDIOS	306,90 €	306,90 €	174,54 €
PROYECTO	1.1 OBRA CIVIL: SEGURIDAD Y SALUD	6.789,00 €	6.789,00 €	3.861,05 €
PROYECTO	1.1 OBRA CIVIL: FONTANERIA Y CLIMATIZACIÓN	2.309,26 €	2.309,26 €	1.313,33 €
PROYECTO	1.1 OBRA CIVIL: AIRE COMPRIMIDO	19.654,90 €	19.654,90 €	11.178,16 €
PROYECTO	1.1 OBRA CIVIL: ALBAÑILERIA	7.249,61 €	7.249,61 €	4.123,01 €
PROYECTO	1.1 OBRA CIVIL: TELEFONIA	1.863,88 €	1.863,88 €	1.060,03 €
PROYECTO	1.2 ELECTRICIDAD	51.459,36 €	51.459,36 €	29.266,04 €
PROYECTO	1.3 SEPARADORES	2.148,00 €	2.148,00 €	1.221,61 €
MAQUINARIA	2.1 SELECCIONADORA	1.070.000,00 €	1.070.000,00 €	608.531,88 €
MAQUINARIA	2.2 LINEA DE ENVASADO	285.000,00 €	285.000,00 €	162.085,59 €



MAQUINARIA	2.3 LINEA BIG-BAG	92.000,00 €	92.000,00 €	52.322,37 €
MAQUINARIA	2.4 CARRETILLA	36.800,00 €	36.800,00 €	20.928,95 €
MAQUINARIA	2.5 MATERIAL DE LABORATORIO	5.147,80 €	5.147,80 €	2.927,66 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
PROYECTO	1.5 LICENCIAS	37.468,00 €	37.468,00 €	21.308,85 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
PROYECTO	1.4 HONORARIOS	31.800,00 €	31.800,00 €	18.085,34 €
OTROS	3.1 ESTUDIO DE VIABILIDAD	500,00 €	500,00 €	284,36 €
OTROS	3.4 AUDITORIA	500,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA				
OTROS	3.2 CARTEL INFORMATIVO	173,20 €	173,20 €	98,50 €
OTROS	3.3 PLACA INFORMATIVA	94,00 €	94,00 €	53,46 €
TOTAL		2.513.053,74 €	2.512.553,74 €	1.428.943,02 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		2.513.053,74 €	2.512.553,74 €	1.428.943,02 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Los gastos de auditoría de cuenta justificativa (500,00 €) no son un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.



EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA BAJO DUERO (COBADÚ)

2018_04.2_COBADU_01 (MEJORAS TECNOLÓGICAS)

El proyecto de inversión presentado por SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA BAJO DUERO (COBADÚ), implica una subvención total de **4.736.531,51 euros**, de los que **774.551,56 euros** son para el primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **3.961.979,95 euros** son para el segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
NUEVO SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN EN LAS LÍNEAS DE FABRICACIÓN 1 Y 2	NUEVO SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN EN LAS LÍNEAS DE FABRICACIÓN 1 Y 2	107.335,23 €	107.335,23 €	61.043,84 €
DOS NUEVAS PRENSAS Y REFRIGERADOR EN LÍNEA DE FABRICACIÓN 2	CONJUNTO MAQUINARIA	408.598,60 €	408.598,60 €	232.378,76 €
	CONJUNTO AUTOMATIZACIÓN	68.469,45 €	68.469,45 €	38.940,04 €
DESDOBLADO DE TRANP PELETIZADO E INST. APP EN LÍNEA DE FABRICACIÓN 3	MAQUINARIA (CONJUNTO TRANSPORTE)	116.159,20 €	116.159,20 €	66.062,22 €
	MAQUINARIA (CONJUNTO APLICADOR POST-PELLETING)	186.600,16 €	186.600,16 €	106.123,50 €
	AUTOMATIZACIÓN	44.971,50 €	44.971,50 €	25.576,25 €
ASPIRACIONES EN LAS ENSACADORAS DE LAS LÍNEAS DE FABRICACIÓN 2 Y 3	CONJUNTO MAQUINARIA	46.964,00 €	46.964,00 €	26.709,43 €
	AUTOMATIZACIÓN	7.204,05 €	7.204,05 €	4.097,10 €
DESDOBLADO TRANSPORTE PIENSO ACABADO A CELDAS ENSAQUE LÍNEA FABRICACIÓN 3	CONJUNTO MAQUINARIA	51.448,00 €	51.448,00 €	29.259,58 €
	AUTOMATIZACIÓN	12.584,25 €	12.584,25 €	7.156,93 €
CABEZA TRACTORA	CABEZA TRACTORA	67.970,00 €	67.970,00 €	38.655,99 €
PALA CARGADORA	PALA CARGADORA	146.813,00 €	146.813,00 €	83.495,69 €
3 CARRETILLAS ELEVADORAS	3 CARRETILLAS ELEVADORAS	95.900,00 €	95.900,00 €	54.540,38 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				



ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA	ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA	900,00 €	900,00 €	511,85 €
TOTAL		1.361.917,44 €	1.361.917,44 €	774.551,56 €

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago 2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
INSTALACIÓN DE APP Y ACONDICIONADORES EN DOS PRENSAS LÍNEA DE FABRICACIÓN 2	ACONDICIONADO EDIFICIO	24.500,00 €	24.500,00 €	12.431,32 €
	CONJUNTO MAQUINARIA	291.058,00 €	291.058,00 €	147.683,09 €
	CONJUNTO APLICADOR POST-PELLETING DESDE CUARTO LÍQUIDOS	310.823,59 €	310.823,59 €	157.712,17 €
	CONJUNTO AUTOMATIZACIÓN	38.640,00 €	38.640,00 €	19.605,97 €
CELDAS DE CARGA DE PIENSO A GRANEL	OBRA CIVIL	99.038,55 €	99.038,55 €	50.252,25 €
	PINTURA	65.000,00 €	65.000,00 €	32.981,06 €
	SILOS DE CARGA A GRANEL	1.057.000,00 €	1.057.000,00 €	536.322,78 €
	CONJUNTO MECANIZACIÓN	400.433,00 €	400.433,00 €	203.180,06 €
	AUTOMATIZACIÓN	137.645,55 €	137.645,55 €	69.841,47 €
MARQUESINA PARA CARGA DE PIENSO ENSACADO	20.1 OBRA CIVIL	113.789,27 €	113.789,27 €	57.736,78 €
	20.2 INSTALACIÓN ELÉCTRICA	5.528,75 €	5.528,75 €	2.805,29 €
	CUBIERTA	53.293,59 €	53.293,59 €	27.041,21 €
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	6.947,57 €	6.947,57 €	3.525,20 €
SEGURIDAD Y SALUD	SEGURIDAD Y SALUD	27.442,05 €	27.442,05 €	13.924,12 €
INSTALACIÓN DE TROCEADO DE MAÍZ	24.1 OBRA CIVIL	27.830,42 €	27.830,42 €	14.121,18 €
	24.2 INSTALACIÓN ELÉCTRICA	5.201,55 €	5.201,55 €	2.639,27 €
	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	56.630,28 €	56.630,28 €	28.734,25 €
	EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA	98.512,30 €	98.512,30 €	49.985,23 €
	AUTOMATIZACIÓN	19.231,80 €	19.231,80 €	9.758,23 €
NAVE 25	28.1 OBRA CIVIL	431.469,41 €	431.469,41 €	218.927,96 €
	28.2 INSTALACIÓN ELÉCTRICA	11.885,69 €	11.885,69 €	6.030,81 €
	SEGURIDAD Y SALUD	13.763,22 €	13.763,22 €	6.983,47 €
	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	367.478,08 €	367.478,08 €	186.458,70 €



	MAQUINARIA	161.807,50 €	161.807,50 €	82.101,27 €
	AUTOMATIZACIÓN	16.621,50 €	16.621,50 €	8.433,76 €
NAVES 27, 28 Y 29	33.1 OBRA CIVIL	2.488.506,70 €	2.488.506,70 €	1.262.670,51 €
	33.2 INSTALACIÓN ELÉCTRICA	71.768,98 €	71.768,98 €	36.415,64 €
	SEGURIDAD Y SALUD	38.664,65 €	38.664,65 €	19.618,48 €
	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	537.954,21 €	537.954,21 €	272.958,44 €
PLAYA DE MATERIAS PRIMAS	PLAYA DE MATERIAS PRIMAS	69.739,23 €	69.739,23 €	35.385,75 €
PUNTO LIMPIO Y ZONAS DE ACOPIO	37.1 OBRA CIVIL	313.903,43 €	313.903,43 €	159.274,88 €
	37.2 URBANIZACIÓN	18.732,46 €	18.732,46 €	9.504,87 €
	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	6.293,81 €	6.293,81 €	3.193,48 €
URBANIZACIÓN (NAVES 25, 27, 28 Y 29)	URBANIZACIÓN	202.945,69 €	202.945,69 €	102.974,82 €
INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	76.551,27 €	76.551,27 €	38.842,18 €
APARCAMIENTO CAMIONES	APARCAMIENTO CAMIONES	140.299,85 €	140.299,85 €	71.188,27 €
PLACA INFORMATIVA				
CARTEL	CARTEL	1.450,00 €	1.450,00 €	735,73 €
TOTAL		7.808.381,95 €	7.808.381,95 €	3.961.979,95 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		9.170.299,39 €	9.170.299,39 €	4.736.531,51 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre: Todas las partidas son subvencionables y no se han aplicado reducciones.



EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR S.COOP. ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP)

2018_04.2_COVAP_01 (ALIMENTACIÓN)

El proyecto de inversión presentado por S.COOP. ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP), implica una subvención total de **1.416.554,05 euros**, de los que **71.912,26 euros** son para el primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **1.344.641,79 euros** son para el segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
REFRIGERACIÓN	MAQUINARIA	84.195,00 €	84.195,00 €	47.883,50 €
COMPRESORES	MAQUINARIA	36.369,00 €	36.369,00 €	20.683,83 €
COMPRESORES INSTALACIÓN	INSTALACIÓN	4.081,00 €	4.081,00 €	2.320,95 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
PLAN DE VIABILIDAD ECONÓMICA	ESTUDIO VIABILIDAD ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN	1.625,00 €	1.625,00 €	924,17 €
PLACA INFORMATIVA				
CARTEL FEADER	CARTEL INFORMATIVO	175,50 €	175,50 €	99,81 €
TOTAL		126.445,50 €	126.445,50 €	71.912,26 €

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
PLANTA ESTÁTICA	MAQUINARIA	1.532.990,00 €	1.532.990,00 €	777.840,49 €
PLANTA ESTÁTICA	AUTOMATIZACIÓN + SOFTWARE	388.000,00 €	388.000,00 €	196.871,55 €
ENVASADORAS	MAQUINARIA	729.068,00 €	729.068,00 €	369.929,75 €
TOTAL		2.650.058,00 €	2.650.058,00 €	1.344.641,79 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		2.776.503,50 €	2.776.503,50 €	1.416.554,05 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre: Todas las partidas son subvencionables y no se han aplicado reducciones.



2018_04.2_COVAP_02 (MANTEQUERA)

El proyecto de inversión presentado por S.COOP. ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP), implica una subvención total de **2.558.836,65 euros**, de los que **128.524,94 euros** son para el primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **2.430.311,71 euros** son para el segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1(pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
SISTEMA DE PALETIZADO LÍNEA 1	MAQUINARIA	58.545,00 €	58.545,00 €	33.295,79 €
INSPECCIÓN LINEA DE 2 EQUIPOS (RX+1 controlador de peso)	MAQUINARIA	85.670,00 €	85.670,00 €	48.722,32 €
ENFARDADORA AUTOMÁTICA	MAQUINARIA	11.975,00 €	11.975,00 €	6.810,44 €
DOSIFICADOR DE SAL EN CONTINUO	MAQUINARIA	3.072,00 €	3.072,00 €	1.747,11 €
IMPUESTO LICENCIA DE OBRA MAYOR	INICIO Y TASAS	10.976,53 €	10.976,53 €	6.242,59 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
SGS COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	HONORARIOS	6.000,00 €	6.000,00 €	3.412,33 €
REDACCIÓN PROYECTO MANTEQUERA INDUSTRIA LÁCTEA AGROMED	ASESORÍA TÉCNICA OBRA CIVIL	21.750,00 €	21.750,00 €	12.369,69 €
CONSULTORÍA AJIDEX	ASESORÍA TÉCNICA MANTEQUERA	26.200,00 €	26.200,00 €	14.900,50 €
PREPARACIÓN DE LA MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA	HONORARIOS	1.625,00 €	1.625,00 €	924,17 €
PLACA INFORMATIVA				
CARTEL FEADER	CARTEL PROYECTO	175,50 €	175,50 €	100,00 €
TOTAL		225.989,03 €	225.989,03 €	128.524,94 €

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
OBRA CIVIL	Pavimentos exteriores	114.015,16 €	105.098,75 €	53.327,20 €
OBRA CIVIL	Obra Civil e Instalaciones	970.189,75 €	970.189,75 €	492.275,14 €
SILOS LACTOFERMENTADORES	MAQUINARIA	378.565,28 €	378.565,28 €	192.084,36 €
ENCAJADORA DOBLE FORMATO	MAQUINARIA	220.000,00 €	220.000,00 €	111.628,20 €



SISTEMA DE PALETIZADO LÍNEA2	MAQUINARIA	58.545,00 €	58.545,00 €	29.705,79 €
ESTANTERÍAS CÁMARA DE CONGELADO	MAQUINARIA + INSTALACIÓN	191.990,00 €	191.990,00 €	97.415,90 €
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	MAQUINARIA + INSTALACIÓN	949.758,00 €	949.758,00 €	481.908,06 €
EQUIPOS DE EMULSIÓN DE MANTEQUILLA LIGHT	MAQUINARIA	79.997,00 €	79.997,00 €	40.590,55 €
EQUIPOS DE CRISTALIZACIÓN DE MANTEQUILLA LIGHT	MAQUINARIA	355.000,00 €	355.000,00 €	180.127,32 €
2 DEPÓSITOS DE EMULSIÓN E INSTALACIÓN SERVICIOS LIGHT	MAQUINARIA + INSTALACIÓN	75.417,00 €	75.417,00 €	38.266,65 €
INSTALACIÓN SERVICIOS GENERALES	INSTALACIÓN	716.435,33 €	716.435,33 €	363.519,92 €€
INSTALACIÓN SERVICIOS AUXILIARES, SANEAMIENTOS, LAVAMANOS, VADO	INSTALACIÓN	194.211,35 €	194.211,35 €	98.543,01 €
AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN ELÉCTRICA	LÍNEA MT Y CT	112.466,15 €	112.466,15 €	57.065,42 €
	ARMARIO CGBT Y BLINDOBARRA	125.782,80 €	125.782,80 €	63.822,30 €
	CANALIZACIÓN, CONEXIÓN, ILUMINACIÓN	16.194,65 €	16.194,65 €	8.217,18 €
SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS (DETECCIÓN Y ALARMA)	EQUIPOS E INSTALACIONES	8.688,77 €	8.688,77 €	4.408,69 €
RECEPCIÓN DE NATA Y PASTEURIZADOR	EQUIPOS Y AUTOMATIZACIÓN	70.600,00 €	70.600,00 €	35.822,50 €€
	INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y LÍNEA	157.234,60 €	157.234,60 €	79.780,98 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN ELÉCTRICA	ARMARIO CGBT Y BLINDOBARRA (confección y legalización de proyecto)	3.552,50 €	3.552,50 €	1.802,54 €
TOTAL		4.798.643,34 €	4.789.726,93 €	2.430.311,71 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		5.024.632,37 €	5.015.715,96 €	2.558.836,65 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Se ha reducido el concepto de gasto **“Pavimentos exteriores”** dentro de la actuación Obra civil por un valor solicitado de **114.015,16 €** a **105.098,75 €** por haber superado los límites establecidos en el apartado I. Urbanización (explanadas y firmes) del Anexo II del Real Decreto 1010/2015.

**2018_04.2_COVAP_04 (VACUNO-CARNE)**

El proyecto de inversión presentado por S.COOP. ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP), implica una subvención total **165.224,98 euros**, de los que **57.286,02 euros** son para el primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **107.938,96 euros** son para el segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
MUELLE 2	Abrigo hinchable muelle 2	4.363,31 €	4.363,31 €	2.481,51 €
CORRALES	Pasarela de arreo	9.937,56 €	9.937,56 €	5.651,70 €
PLATAFORMA DE REINSPECCIÓN	Plataforma móvil (equipo)	17.850,00 €	17.850,00 €	10.151,68 €
	Preparación de la base y cimentación	2.439,00 €	2.439,00 €	1.387,11 €
	Obras de instalación de la plataforma	10.411,00 €	10.411,00 €	5.920,96 €
ALUMBRADO LED	Alumbrado LED - Materiales	6.922,27 €	6.922,27 €	3.936,84 €
	Alumbrado LED - Instalación	6.198,00 €	6.198,00 €	3.524,94 €
MUELLES INTERMEDIOS	Puerta rápida instant Pass	3.250,14 €	3.250,14 €	1.848,42 €
ELEMENTO DE TRANSPORTE INTERNO	Plataforma autopropulsada	9.593,00 €	9.593,00 €	5.455,74 €
TOLVA DESPOJOS	Nueva tolva almacenamiento despojos	14.685,00 €	14.685,00 €	8.351,67 €
SISTEMA DE CONTROL DE SUBPRODUCTOS	Cableado	754,00 €	754,00 €	428,82 €
	Armario	775,00 €	775,00 €	440,76 €
	Monitor	1.295,00 €	1.295,00 €	736,49 €
	Báscula	4.368,00 €	4.368,00 €	2.484,17 €
	Plancha	264,00 €	264,00 €	150,14 €
	Obra	492,00 €	492,00 €	279,81 €
SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE PESAJE	Equipos de verificación de pesajes	5.330,00 €	5.330,00 €	3.031,28 €



GASTOS GENERALES VINCULADOS				
PLAN DE VIABILIDAD ECONÓMICA	Asesoramiento y estudios de viabilidad económica y medioambiental	1.625,00 €	1.625,00 €	924,17 €
PLACA INFORMATIVA				
CARTEL FEADER	Cartel	175,50 €	175,50 €	99,81 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		100.764,29 €	100.727,78 €	57.286,02 €

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
FRÍO-TÚNEL DE CONGELACIÓN VACUNO	Equipo de frío	149.224,00 €	149.224,00 €	75.716,39 €
	Puertas y paredes del túnel	13.879,80 €	13.879,80 €	7.042,62 €
	Preparación de la base y cimentación	7.283,00 €	7.283,00 €	3.695,40 €
PUERTAS RFI	Puertas contra incendios	29.673,36 €	29.673,36 €	15.056,29 €
CARRILERÍA EXPEDICIONES	Nueva carrilería en zona de expediciones	6.780,00 €	6.780,00 €	3.440,18 €
ALINEACIÓN BANCADAS DE SANGRADO	Canaleta de canalización de sangre en línea vacuno	2.992,00 €	2.992,00 €	1.518,14 €
	Obra	2.897,00 €	2.897,00 €	1.469,94 €
TOTAL		212.729,16 €	212.729,16 €	107.938,96 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		313.493,45 €	313.456,94 €	165.224,98 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Se ha eliminado en la actuación “**Sistemas de control de subproductos**” el importe correspondiente al concepto de gasto “Kit” (Food Service Cleaning-Care Kit) (**36,51 euros**) por ser un concepto no subvencionable de conformidad con el punto 7 del anexo I, del RD 1010/2015.

**2018_04.2_COVAP_05 (LACTEOS-MEJORA)**

El proyecto de inversión presentado por S.COOP. ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP), implica una subvención total **1.340.983,00 euros**, de los que **213.394,20 euros** son para el primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **1.127.588,80 euros** son para el segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Mejora en Mezclas: Sistema Polipasto	Equipos / Instalación	39.455,00 €	20.804,62 €	11.832,03 €
Mejora en Mezclas: Ampliación Plataforma	Equipos / Instalación	19.496,70 €	10.280,61 €	5.846,80 €
Mejora en Mezclas: Equipo de aspiración	Equipos / Instalación	15.858,75 €	8.362,32 €	4.755,83 €
Mejora en Mezclas: Automatización planta de mezclas	Equipos / Instalación	77.780,00 €	41.013,39 €	23.325,19 €
Mejora en Mezclas: Intercambiador de placas Almix 1	Equipos / Instalación	16.449,00 €	8.673,56 €	4.932,84 €
Mejora en Mezclas: Grupo vacío Almix 1	Equipos / Instalación	25.564,00 €	13.479,90 €	7.666,31 €
Cogeneración: Acumulador de hielo	Equipos	18.240,00 €	18.240,00 €	10.373,48 €
	Instalación mecánica	29.559,56 €	29.559,56 €	16.811,15 €
Cogeneración: Economizador de la TG-2	Equipos / Instalación	43.430,00 €	43.430,00 €	24.699,57 €
Cogeneración: Desgasificador de la TG-2	Equipos / Instalación	17.200,00 €	17.200,00 €	9.782,01 €
Cogeneración: Sistema de purga de vapor	Equipos / Instalación	10.648,02 €	10.648,02 €	6.055,76 €
Cogeneración: Termocompresor	Equipos / Instalación	82.525,00 €	82.525,00 €	46.933,73 €
Cogeneración: Filtros activos multifunción de Equipos láctea	Equipos / Instalación	17.200,00 €	17.200,00 €	9.782,01 €
Cogeneración: Ampliación e instalación aire comprimido	Equipos / Instalación	52.000,00 €	52.000,00 €	29.573,51 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
Honorarios Plan Viabilidad	HONORARIO	1.625,00 €	1.625,00 €	924,17 €
PLACA INFORMATIVA				
Cartel FEADER	Cartel	175,50 €	175,50 €	99,81 €
TOTAL		467.206,53 €	375.217,48 €	213.394,20 €



ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Equipo distribución para línea TBA/22: Horno y Encajadora	Equipos / Instalación	594.176,00 €	594.176,00 €	301.485,43 €
Mejora en Mezclas: Ampliación rutas de producto Almix 2	Equipos / Instalación	87.424,00 €	46.098,68 €	23.390,51 €
Mejora en Mezclas: Silo elaboración de mezclas (50m3)	Eq./ Serv. Procesos y auto.	90.000,00 €	47.457,00 €	24.079,72 €
	Equipos / Instalación mecánica	98.766,95 €	52.079,81 €	26.425,34 €
Ampliación y automatización Silos auxiliares	Eq./ Serv. Procesos y auto.	224.500,00 €	224.500,00 €	113.911,50 €
	Equipos/ Instalación mecánica	263.582,76 €	263.582,76 €	133.742,13 €
Nuevo CIP Procesos	Eq./ Serv. Procesos y auto.	129.587,00 €	129.587,00 €	65.752,56 €
	Equipos/ Instalación mecánica	56.716,62 €	56.716,62 €	28.778,06 €
Reciclaje y Medio Ambiente: Integración prensa universal	Eq./ Serv. Procesos y auto.	87.500,00 €	87.500,00 €	44.397,58 €
	Equipos/ Instalación mecánica	251.151,33 €	251.151,33 €	127.434,41 €
Cogeneración: Mejora control niveles y medición de calderas	Equipos	11.294,03 €	11.294,03 €	5.730,60 €
	Instalación mecánica	6.303,40 €	6.303,40 €	3.198,35 €
Cogeneración: Control consumos e instrumentación en planta	Equipos	281.499,02 €	281.499,02 €	142.832,85 €
	Instalación mecánica	91.500,00 €	91.500,00 €	46.427,18 €
Cogeneración: Modificación y ampliación cuadros hidráulica	Equipos	62.552,00 €	62.552,00 €	31.738,94 €
	Instalación mecánica	16.286,22 €	16.286,22 €	8.263,64 €
TOTAL		2.352.839,33 €	2.222.283,87 €	1.127.588,80 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		2.820.045,86 €	2.597.501,35 €	1.340.983,00 €

Detalle de las partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Se ha aplicado una reducción del gasto subvencionable en los conceptos de gasto **“Mejora de mezclas: Sistema Polipasto, Mejora de mezclas: Ampliación de plataforma, Mejora de mezclas: Equipo de aspiración, Mejora de mezclas: Ampliación rutas de producto Almix 2, Mejora de mezclas: Silo de elaboración de mezclas, Mejora en Mezclas: Automatización planta de mezclas, Mejora en Mezclas: Intercambiador de placas Almix 1 y Mejora en Mezclas: Grupo vacío Almix 1”**, correspondientes a la Actuación 2 (2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8), dado que según lo establecido en el artículo 3 del RD los productos obtenidos en



las inversiones de transformación deben estar contemplados en el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Se considera subvencionable un 52,73 % del importe total de la inversión, correspondiente al volumen de la producción dentro de las actuaciones correspondientes a “mejora de mezclas” que se corresponde con productos del anexo I del TFUE. Los datos correspondientes al volumen de la producción han sido facilitados por el solicitante.

**2018_04.2_COVAP_06 (IBERICOS)**

El proyecto de inversión presentado por S.COOP. ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP), implica una subvención total de **1.906.629,75 euros**, de los que **398.977,12 euros** son para el primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **1.507.652,63 euros** son para el segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
INSTALACIÓN DEL CIRCUITO DE GLICOL	INSTALACIONES	112.524,35 €	112.524,35 €	63.995,00 €
INSTALACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES (PCI)	INSTALACIONES	7.209,25 €	7.209,25 €	4.100,05 €
INSTALACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES (SANEAMIENTO)	INSTALACIONES	29.551,69 €	29.551,69 €	16.806,68 €
AUTOMATIZACIÓN MEDICIÓN PH	MAQUINARIA	144.896,47 €	144.896,47 €	82.405,72 €
ESPECTROFOTÓMETRO	MAQUINARIA	44.298,00 €	44.298,00 €	25.193,22 €
PLATAFORMA ELEVADORA	MAQUINARIA	9.593,00 €	9.593,00 €	5.455,74 €
PERCHAS JAMONES GRANDES	MAQUINARIA	27.000,00 €	27.000,00 €	15.355,48 €
ENFARDADORA (EXPEDICIONES)	MAQUINARIA	12.500,00 €	12.500,00 €	7.109,02 €
DETECTOR DE METALES TUBULAR	MAQUINARIA	10.280,00 €	10.280,00 €	5.846,46 €
CONDUCTO DE AIRE CALIENTE EXTERIOR BODEGAS	INSTALACIONES	9.357,07 €	9.357,07 €	5.321,57 €
ROBOT (BASE RÍGIDA LONCHEADO)	MAQUINARIA	49.790,00 €	49.790,00 €	28.316,64 €
COMPRESOR DE AIRE (SALA DE AIRE-AGUA)	MAQUINARIA	17.200,00 €	17.200,00 €	9.782,01 €
GRAPADORA AUTOMÁTICA (OBRADOR EMBUTIDOS)	MAQUINARIA	23.478,00 €	23.478,00 €	13.352,44 €
GRAPADORA H3	MAQUINARIA	7.350,00 €	7.350,00 €	4.180,10 €
CUBIERTA ALMACÉN DE PALET	INSTALACIONES	3.089,70 €	3.089,70 €	1.757,18 €
DESCALCIFICADOR	MAQUINARIA	17.989,00 €	17.989,00 €	10.230,73 €
TÚNEL NEBULIZACIÓN	MAQUINARIA	27.810,00 €	27.810,00 €	15.816,14 €
MESA GIRATORIA	MAQUINARIA	3.880,20 €	3.880,20 €	2.206,75 €
AUTOMATIZACIÓN DEL MUELLE DE FRESCOS	MAQUINARIA	53.815,52 €	53.815,52 €	30.606,04 €
INTERCAMBIADOR DE AGUA	MAQUINARIA	4.330,00 €	4.330,00 €	2.462,56 €
AUTOMATIZACIÓN DE DESVÍOS CTC	INSTALACIONES	5.180,00 €	5.180,00 €	2.945,98 €
SECADOR AIRE	MAQUINARIA	3.523,50 €	3.523,50 €	2.003,89 €
PINZAS EMBUTIDO WEBER	MAQUINARIA	4.500,00 €	4.500,00 €	2.559,25 €
MÁQUINA VACÍO EMBUTIDO CULAR	MAQUINARIA	3.576,45 €	3.576,45 €	2.034,00 €
FORMADORA DE JAMONES	MAQUINARIA	23.460,00 €	23.460,00 €	13.342,20 €
ALUMBRADO EXTERIOR	INSTALACIONES	5.522,07 €	5.522,07 €	3.140,52 €
CONSTRUCCIÓN FOSO DE PLATAFORMA	MAQUINARIA	4.949,00 €	4.949,00 €	2.814,60 €
DESMONTAJE ELEVADOR	MAQUINARIA	3.180,00 €	3.180,00 €	1.808,53 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
LICENCIA	SERVICIOS EXTERIORES	15.899,77 €	15.899,77 €	9.042,54 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				



HONORARIOS CONSULTORÍA / INGENIERÍA	SERVICIOS EXTERIORES	14.000,00 €	14.000,00 €	7.962,10 €
VERIFICACIÓN VIABILIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA	SERVICIOS EXTERIORES	1.625,00 €	1.625,00 €	924,17 €
PLACA INFORMATIVA				
CARTEL INFORMATIVO PROYECTO	CARTEL INFORMATIVO	175,50 €	175,50 €	99,81 €
TOTAL		701.533,54 €	701.533,54 €	398.977,12 €

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago 2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
OBRA CIVIL	OBRA CIVIL	732.852,87 €	732.852,87 €	371.850,20 €
AMPLIACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA	INSTALACIONES	32.544,69 €	32.544,69 €	16.513,20 €
INSTALACIÓN CUADRO ELÉCTRICO	INSTALACIONES	3.945,00 €	3.945,00 €	2.001,70 €
ESTANTERÍAS PARA EL ALMACÉN DE CONGELADOS	INSTALACIONES	136.174,00 €	136.174,00 €	69.094,81 €
INSTALACIÓN FRIGORÍFICA	INSTALACIONES	722.157,00 €	722.157,00 €	366.423,10 €
OBRA CIVIL / CERRAMIENTO PARA INSTALACIÓN FRIGORÍFICA	OBRA CIVIL	49.014,01 €	49.014,01 €	24.869,75 €
INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN	INSTALACIONES	657.472,00 €	657.472,00 €	333.601,88 €
MEDIOS AUXILIARES (MEDIOS DE ELEVACIÓN)	MEDIOS ELEVACIÓN PARA OBRA	9.000,00 €	9.000,00 €	4.566,61 €
PCI-DETECCIÓN Y ALARMA	INSTALACIONES	17.546,55 €	17.546,55 €	8.903,14 €
INSTALACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES (LÍNEAS DE AGUA)	INSTALACIONES	100.912,41 €	100.912,41 €	51.203,05 €
AUTOMATIZACIÓN LÍNEA BISELADO	MAQUINARIA	134.119,80 €	134.119,80 €	68.052,51 €
AUTOMATIZACIÓN LÍNEA BISELADO: DESINFECCIÓN DE CUCHILLOS	MAQUINARIA	7.950,00 €	7.950,00 €	4.033,84 €
AUTOMATIZACIÓN DE DESVÍOS CTC	INSTALACIONES	361.636,00 €	361.636,00 €	183.494,43 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA	SERVICIOS EXTERIORES	6.000,00 €	6.000,00 €	3.044,41 €
TOTAL		2.971.324,33 €	2.971.324,33 €	1.507.652,63 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		3.672.857,87 €	3.672.857,87 €	1.906.629,75 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre: Todas las partidas son subvencionables y no se han aplicado reducciones.

**2018_04.2_COVAP_07 (LINEA DE BOTELLA)**

El proyecto de inversión presentado por S.COOP. ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES (COVAP), implica una subvención total **4.061.718,07 euros**, de los que **46.349,87 euros** son para el primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **4.015.368,20 euros** son para el segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTA DO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCION
INVERSIONES TANGIBLES				
CALIDAD LUMIFUGE 110 NIR	EQUIPO/INSTALACIÓN	40.420,00 €	40.420,00 €	22.987,72 €
LICENCIA DE OBRA Nave nueva Línea de Botella PET	LICENCIA	10.815,44 €	10.815,44 €	6.150,97 €
LICENCIA DE OBRA Nave nuevo Almacén y Taller	LICENCIA	3.647,44 €	3.647,44 €	2.074,38 €
LICENCIA DE OBRA sala de máquinas para Ampliación de frío	LICENCIA	3.814,99 €	3.814,99 €	2.169,67 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
ESTUDIO TÉCNICO Redacción del Proyecto y de Ejecución. Estudio Básico de Seguridad y Salud	HONORARIOS	15.000,00 €	15.000,00 €	8.530,82 €
DIRECCIÓN TÉCNICA	HONORARIOS	6.000,00 €	6.000,00 €	3.412,33 €
HONORARIOS PLAN DE VIABILIDAD	HONORARIOS	1.625,00 €	1.625,00 €	924,17 €
PLACA INFORMATIVA				
CARTEL FEADER	CARTEL	175,50 €	175,50 €	99,81 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		81.498,37 €	81.498,37 €	46.349,87 €



ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago 2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
OBRA CIVIL de nueva Línea de Botella PET	OBRA CIVIL	118.737,77 €	118.737,77 €	60.247,65 €
OBRA CIVIL de nueva Línea de Botella PET	OBRA CIVIL	508.454,59 €	508.454,59 €	257.990,31 €
OBRA CIVIL de nueva Línea de Botella PET	Aparato elevador	13.268,56 €	13.268,56 €	6.732,48 €
SUMINISTROS INDUSTRIALES de nueva Línea de Botella PET	SUMINISTROS INDUSTRIALES	549.390,00 €	549.390,00 €	278.760,97 €
OBRA CIVIL de nuevo Almacén y Taller	OBRA CIVIL	1.541,80 €	1.541,80 €	782,31 €
OBRA CIVIL de nuevo Almacén y Taller	OBRA CIVIL	123.251,35 €	123.251,35 €	62.537,84 €
LÍNEA COMPLETA DE BOTELLA PET	EQUIPO/INSTALACIÓN	5.295.000,00 €	5.295.000,00 €	2.686.687,71 €
COGENERACIÓN Ampliación de Frío	EQUIPO/INSTALACIÓN	1.027.673,00 €	1.027.673,00 €	521.442,19 €
SALA DE MÁQUINAS para Ampliación Frío: Obra Civil	OBRA CIVIL	5.077,13 €	5.077,13 €	2.576,14 €
SALA DE MÁQUINAS para Ampliación Frío: Obra Civil	OBRA CIVIL	227.664,56 €	227.664,56 €	115.517,20 €
SALA DE MÁQUINAS para Ampliación Frío: Instalación Contra Incendios	INSTALACIÓN	10.552,25 €	10.552,25 €	5.354,22 €
PCI: Detectores de alarma	EQUIPO/INSTALACIÓN	11.716,15 €	11.716,15 €	5.944,78 €
PCI: Hidrantes	EQUIPO/INSTALACIÓN	5.873,91 €	5.873,91 €	2.980,43 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
COGENERACIÓN Ampliación de Frío (PROYECTO+LIBRO DE USUARIO)	PROYECTO + LIBRO DE REGISTRO	3.000,00 €	3.000,00 €	1.522,20 €
SALA DE MÁQUINAS para Ampliación Frío: Honorarios Servicios Técnicos	HONORARIOS SERVICIOS TÉCNICOS	12.400,00 €	12.400,00 €	6.291,77 €
TOTAL		7.913.601,07 €	7.913.601,07 €	4.015.368,20 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		7.995.099,44 €	7.995.099,44 €	4.061.718,07 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre: Todas las partidas son subvencionables y no se han aplicado reducciones.

**2018_04.2_CPO_01 (NAVE ALMACEN VILLALPANDO)**

El proyecto de inversión presentado por CONSORCIO DE PROMOCIÓN DEL OVINO S.C. (CPO), implica una subvención total de **54.843,13 euros** para el primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
NAVE ALMACEN VILLALPANDO	FURGON CITROEN JUMPER	17.479,34 €	17.479,34 €	9.940,87 €
NAVE ALMACEN VILLALPANDO	OBRA CIVIL COLLOSA (VALLADO PERIMETRAL)	3.864,00 €	3.864,00 €	2.197,54 €
NAVE ALMACEN VILLALPANDO	OBRA CIVIL COLLOSA	57.538,16 €	57.538,16 €	32.723,18 €
NAVE ALMACEN VILLALPANDO	OBRA CIVIL COLLOSA (ELECTRICIDAD)	2.050,84 €	2.050,84 €	1.166,36 €
NAVE ALMACEN VILLALPANDO	CARRETILLA AMQ	15.500,00 €	15.500,00 €	8.815,18 €
TOTAL		96.432,34 €	96.432,34 €	54.843,13 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		96.432,34 €	96.432,34 €	54.843,13 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre: Todas las partidas son subvencionables y no se han aplicado reducciones. Sin embargo, para el concepto de gasto "Señalización FEADER" que resulta subvencionable, no se ha solicitado ayuda.



2018_04.2_CPO_02 (TRANSPORTE GRAN VOLUMEN)

El proyecto de inversión presentado por CONSORCIO DE PROMOCIÓN DEL OVINO S.C. (CPO), implica una subvención total de **88.237,12 euros** correspondiente al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Vehículo	Cabeza tractora	78.600,00 €	78.600,00 €	44.701,50 €
Vehículo	Bañera basculante	38.350,00 €	38.350,00 €	21.810,46 €
Vehículo	Plataforma piso móvil	38.200,00 €	38.200,00 €	21.725,16 €
TOTAL		155.150,00 €	155.150,00 €	88.237,12 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		155.150,00 €	155.150,00 €	88.237,12 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre: Todas las partidas son subvencionables y no se han aplicado reducciones. Sin embargo, para el concepto de gasto "Señalización FEADER" que resulta subvencionable, no se ha solicitado ayuda.



2018_04.2_CPO_04 (FABRICACIÓN QUESO VILLALPANDO)

El proyecto de inversión presentado por CONSORCIO DE PROMOCIÓN DEL OVINO S.C. (CPO), implica una subvención total de **1.054.120,66 euros**, de los que **304.910,78 euros** son para el primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **749.209,88 euros** son para el segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
OBRA CIVIL	1.1 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	6.310,05 €	5.095,02 €	2.897,65 €
	1.2 MOVIMIENTO TIERRAS	54.960,23 €	44.377,37 €	25.238,36 €
	1.3 CIMENTACIÓN	94.509,99 €	76.311,62 €	43.400,05 €
	1.4 ESTRUCTURA	84.410,00 €	68.156,44 €	38.762,02 €
	1.5 CUBIERTA	78.733,88 €	63.573,28 €	36.155,48 €
	1.6 FACHADAS	64.345,59 €	51.955,53 €	29.548,22 €
	1.7 SANEAMIENTO	50.233,39 €	40.560,70 €	23.067,74 €
	1.8 SOLERAS Y PAVIMENTOS	119.674,46 €	96.630,55 €	54.955,86 €
	1.9 PROTECCIONES Y CERRAJERÍA	31.250,29 €	25.232,89 €	14.350,48 €
	1.10 MUELLES	6.198,77 €	5.005,17 €	2.846,55 €
	1.15 GESTIÓN DE RESIDUOS	4.689,82 €	3.786,77 €	2.153,62 €
	1.16 CONTROL DE CALIDAD	2.631,23 €	2.124,57 €	1.208,29 €
	1.17 SEGURIDAD Y SALUD	19.357,24 €	15.629,91 €	8.889,06 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
HONORARIOS DE INGENIERÍA	HONORARIOS DE INGENIERÍA	37.454,04 €	37.454,04 €	21.300,91 €
PLACA INFORMATIVA				
CARTEL INFORMATIVO	CARTEL INFORMATIVO DE LA AYUDA OBTENIDA DEL FEADER	240,00 €	240,00 €	136,49 €
TOTAL		654.998,98 €	536.133,86 €	304.910,78 €

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago 2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
OBRA CIVIL	1.11 AISLAMIENTO Y PUERTAS FRIGORÍFICAS	251.848,35 €	203.353,70 €	103.181,85 €
	1.12 URBANIZACIÓN	48.387,16 €	26.600,00 €	13.496,86 €
	1.13 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PASIVA CONTRA INCENDIOS	3.494,49 €	2.821,61 €	1.431,69 €
	1.14 AYUDAS	3.515,83 €	2.838,84 €	1.440,43 €
	1.15 GESTIÓN DE RESIDUOS	2.439,66 €	1.969,89 €	999,52 €
	1.16 CONTROL DE CALIDAD	1.368,77 €	1.105,21 €	560,78 €



	1.17 SEGURIDAD Y SALUD	10.069,70 €	8.130,73 €	4.125,54 €
INSTALACIONES	2.1 INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN	116.216,16 €	116.216,16 €	58.968,18 €
	2.2 INSTALACIÓN DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	7.126,16 €	7.126,16 €	3.615,82 €
	2.3 INSTALACIÓN FRIGORÍFICA	180.308,80 €	180.308,80 €	91.488,85 €
	2.4 INSTALACIÓN DE FLUIDOS	139.944,00 €	139.944,00 €	71.007,71 €
	2.5 INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	69.329,14 €	69.329,14 €	35.177,67 €
	2.6 INSTALACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	35.700,00 €	35.700,00 €	18.114,21 €
MAQUINARIA	3.1.LÍNEA AUTOMÁTICA PARA ELABORACIÓN DE QUESO PRENSDO	272.270,10 €	272.270,10 €	138.150,09 €
	3.2 PRE-TRATAMIENTO DEL SUERO DE QUESO	34.470,91 €	34.470,91 €	17.490,57 €
	3.1.3 SALADERO TIPO FLOTACIÓN	51.092,01 €	51.092,01 €	25.924,13 €
	3.4 ACONDICIONAMIENTO QUESO A LA SALIDA DEL SECADERO	28.462,02 €	28.462,02 €	14.441,65 €
	3.5 TUBERÍAS Y VALVULERÍA	12.771,50 €	12.771,50 €	6.480,27 €
	3.6 AUTOMATIZACIÓN	16.829,46 €	16.829,46 €	8.539,28 €
	3.7 CORTADORA DE CUÑAS	15.375,00 €	15.375,00 €	7.801,29 €
	3.8 TERMOFORMADORA TFS 300	112.740,00 €	112.740,00 €	57.204,38 €
	3.9 EQUIPAMIENTO AUXILIAR 3.9.1 CAJAS Y PALETS MADURACIÓN QUESOS	24.566,00 €	24.566,00 €	12.464,81 €
	3.9 EQUIPAMIENTO AUXILIAR 3.9.2 CARRETILLA	8.900,00 €	8.900,00 €	4.515,87 €
	3.9 EQUIPAMIENTO AUXILIAR 3.9.3 MOLDES	11.420,00 €	11.420,00 €	5.794,52 €
	3.9 EQUIPAMIENTO AUXILIAR 3.9.4 ESTANTERÍAS	2.880,00 €	2.880,00 €	1.461,31 €
	3.9 EQUIPAMIENTO AUXILIAR 3.9.5 LAVAMANOS INOX	1.950,00 €	1.950,00 €	989,43 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
HONORARIOS DE INGENIERÍA	HONORARIOS DE INGENIERÍA	87.392,77 €	87.392,77 €	44.343,17 €
TOTAL		1.550.867,99 €	1.476.564,01 €	749.209,88 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		2.205.866,97 €	2.012.697,87 €	1.054.120,66 €



Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

Se ha aplicado una reducción del gasto subvencionable en los siguientes conceptos de gasto dentro de la ACTUACIÓN OBRA CIVIL:

- Para el concepto de gasto de urbanización 1.12, se aplica una reducción del importe subvencionable en 21.787,16 €, por superar el límite de 25 €/m² de coste máximo admisible de superficie construida, de acuerdo al párrafo I. Urbanización (explanadas y firmes) del Anexo II del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
- Para los conceptos de gasto de edificaciones de nueva construcción 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16 y 1.17, se aplica una reducción de los importes subvencionables en 171.381,94 € por superar el límite de 380 €/m². Se imputa el límite A de 380 €/m² de importe máximo subvencionable para industria con altos requisitos sanitarios y de climatización de locales, de acuerdo al párrafo II del Anexo II del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
- Reducción de superficie subvencionable en urbanización y edificación de -9,48 m² al superar el límite de superficie establecido para determinadas zonas y equipos específicos (oficinas, aseos, vestuarios, comedor y laboratorio), de acuerdo al párrafo IV del Anexo II del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.



2018_04.2_CPO_07 (TRANSPORTE MULTIPLE)

El proyecto de inversión presentado por, CPO implica una subvención total de **64.557,92 euros** correspondiente al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Vehículo	Camión	78.514,14 €	78.514,14 €	44.652,67 €
Vehículo	Carretilla	35.000,00 €	35.000,00 €	19.905,25 €
TOTAL		113.514,14 €	113.514,14 €	64.557,92 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		113.514,14 €	113.514,14 €	64.557,92 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre: Todas las partidas son subvencionables y no se han aplicado reducciones. Sin embargo, para el concepto de gasto "Señalización FEADER", que resulta subvencionable, no se ha solicitado ayuda.



EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DCOOP. S.COOP.ANDALUZA

2018_04.2_DCOOP_01 (MEJORA OPERACIONES)

El proyecto de inversión presentado por DCOOP S.C.A, implica una subvención total de **42.515,33 euros**, de los que **32.331,80 euros** son para el primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **10.183,53 euros** son para el segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
MEJORA OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA EAP	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TOMA DE MUESTRA EN CONTINUO	28.570,00 €	28.570,00 €	16.248,37 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
MEJORA DE LA TRAZABILIDAD HACIA ORIGEN (CAMPO)	DESARROLLO DE LA WEB SERVICE Y CONEXIÓN CON ERP INICIAL	16.000,00 €	16.000,00 €	9.099,54 €
	CONEXIÓN CON OTRO ERP POSTERIORMENTE AL INICIAL	2.000,00 €	2.000,00 €	1.137,44 €
MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN CAMPO DE LA EAP	DESARROLLO DE LA WEB SERVICE Y CONFIGURACIÓN, CARGA DE DATOS, PARAMETRIZACIÓN	10.000,00 €	10.000,00 €	5.687,21 €
PLACA INFORMATIVA				
PLACA INFORMATIVA	PLACA INFORMATIVA	280,00 €	280,00 €	159,24 €
TOTAL		56.850,00 €	56.850,00 €	32.331,80 €

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES INTANGIBLES				
MEJORA DE LA TRAZABILIDAD HACIA ORIGEN (CAMPO)	CONEXIÓN CON OTRO ERP POSTERIORMENTE AL INICIAL	4.000,00 €	4.000,00 €	2.029,60 €
MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN CAMPO DE LA EAP	PUESTA EN MARCHA APP AGRICULTORES	16.000,00 €	16.000,00 €	8.118,41 €
PLACA INFORMATIVA				
PLACA INFORMATIVA	PLACA INFORMATIVA	70,00 €	70,00 €	35,52 €



TOTAL	20.070,00 €	20.070,00 €	10.183,53 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN	76.920,00 €	76.920,00 €	42.515,33 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre: Todas las partidas son subvencionables y no se han aplicado reducciones.

**2018_04.2_DCOOP_02 (MEJORA PRODUCTIVIDAD, IMPLANT.SIST.INFORMÁTICO)**

El proyecto de inversión presentado por DCOOP S.C.A., implica una subvención total de **140.582,83 euros**, de los cuáles **108.227,68 euros** corresponden al primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **32.355,15 euros** corresponden al segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Adquisición nueva infraestructura	70 Terminales Zero Client	33.516,00 €	33.516,00 €	19.061,27 €
Adquisición nueva infraestructura	Servidor central y discos almacenamiento	11.616,00 €	11.616,00 €	6.606,27 €
Adquisición nueva infraestructura	Fuente de alimentación SAI	5.772,00 €	5.772,00 €	3.282,66 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
Adquisición nueva infraestructura	Licencias antivirus	11.160,00 €	11.160,00 €	6.346,93 €
Adquisición nueva infraestructura	Adquisición nuevas licencias SAP	86.506,00 €	86.506,00 €	49.197,81 €
Desarrollo de nuevo portal web comercial	Desarrollo web principal	38.000,00 €	38.000,00 €	21.611,41 €
Desarrollo de nuevo portal web comercial	Implantación tienda online	3.630,00 €	3.630,00 €	2.064,46 €
PLACA INFORMATIVA				
PLACA	PLACA	100,00 €	100,00 €	56,87 €
TOTAL		190.300,00 €	190.300,00 €	108.227,68 €

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago 2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES INTANGIBLES				
Adquisición nueva infraestructura	Migración SAP HANA	63.766,45 €	63.766,45 €	32.355,15 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
Auditoría	AUDITORÍA	800,00 €	0,00 €	0,00 €



TOTAL	64.566,45 €	63.766,45 €	32.355,15 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN	254.866,45 €	254.066,45 €	140.582,83 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Los gastos de **auditoría de cuenta justificativa (800,00 €)** no son un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.



2018_04.2_DCOOP_03 (MODERNIZ. EXTRACCIÓN DE ORUJO FUENTE DE PIEDRA)

El proyecto de inversión presentado por DCOOP S.C.A., implica una subvención total de **483.025,50 euros**, de los cuáles **369.120,30 euros** corresponden al primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **113.905,20 euros** corresponden al segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Instalaciones de servicios	Línea de transporte de aceite de planta de centrifugación a bodega	13.706,00 €	13.706,00 €	7.794,90 €
Instalaciones de servicios	Caldera de agua caliente para combustible biomasa	89.014,13 €	89.014,13 €	50.624,24 €
Instalaciones de servicios	Instalación decanter para la producción continua de aceite de oliva	424.221,00 €	424.221,00 €	241.263,55 €
Instalaciones de servicios	Línea para transporte de orujo	65.925,00 €	65.925,00 €	37.492,96 €
Instalaciones de servicios	Instalación eléctrica	45.469,25 €	45.469,25 €	25.859,33 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
Auditorías internas	Cuenta justificativa periodo 1º	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €
Ingeniería	Honorarios de ingeniería	10.700,00 €	10.700,00 €	6.085,32 €
TOTAL		650.535,38 €	649.035,38 €	369.120,30 €

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago 2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Instalaciones de servicios	Instalación centro de transformación (conexión subestación, seccionamiento y medida; línea de media tensión; centro de transformación; y nuevo centro de transformación)	206.017,57 €	206.017,57 €	104.533,50 €



GASTOS GENERALES VINCULADOS				
Instalaciones de servicios	Instalación centro de transformación (proyectos y anteproyectos viabilidad)	17.400,00 €	17.400,00 €	8.828,78 €
Auditorías internas	Cuenta justificativa periodo 2º	800,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA				
Publicidad	Placa informativa grande	1.000,00 €	1.000,00 €	507,40 €
Publicidad	Placa informativa pequeña	70,00 €	70,00 €	35,52 €
TOTAL		225.287,57 €	224.487,57 €	113.905,20 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		875.822,95 €	873.522,95 €	483.025,50 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Los conceptos de gasto de **auditoría de cuenta justificativa de 1º y 2º periodo** (auditorías internas) (**1.500,00 € y 800,00 €** respectivamente), no son un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

**2018_04.2_DCOOP_04 (AMPLIACIÓN BODEGA ACEITE ANTEQUERA)**

El proyecto de inversión presentado por DCOOP S.C.A., implica una subvención total de **3.761.788,03 euros**, correspondientes al segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago 2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
OBRA CIVIL	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA CON SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN - URBANIZACIÓN EXTERIOR	82.283,65 €	48.050,00 €	24.380,61 €
	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA CON SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN - RESTO DE OBRA CIVIL	1.723.851,06 €	1.723.851,06 €	874.683,56 €
	INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS	262.311,29 €	262.311,29 €	133.096,98 €
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIO	INSTALACIÓN DE 34 DEPOSITOS DE 1000 T DE CAPACIDAD	3.802.100,00 €	3.802.100,00 €	1.929.188,92 €
	CLIMATIZACIÓN DE BODEGA ALMACENAMIENTO	390.000,00 €	390.000,00 €	197.886,35 €
	INSTALACIÓN ELECTRONEUMÁTICA Y PROGRAMACIÓN PARA BODEGA	154.000,00 €	154.000,00 €	78.139,74 €
	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	401.044,17 €	401.044,17 €	203.490,17 €
TRANSPORTE	INSTALACIÓN DE 6 CISTERNAS AUTOPORTANTES DE 30000 LITROS DE CAPACIDAD	354.000,00 €	354.000,00 €	179.619,91 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
OBRA CIVIL	LICENCIAS DE OBRAS	74.464,08 €	74.464,08 €	37.783,14 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
INGENIERIA	Honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores	202.947,48 €	202.947,48 €	102.975,73 €
AUDITORIA				
AUDITORIA	HONORARIOS AUDITORIA	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA				
PLACA	PLACA	1.070,00 €	1.070,00 €	542,92 €



TOTAL	7.451.071,73 €	7.413.838,08 €	3.761.788,03 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN	7.451.071,73 €	7.413.838,08 €	3.761.788,03 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- En la actuación 1 de Obra Civil, el concepto de gasto, Construcción de bodega con sistemas de climatización - urbanización exterior, se reduce por un valor solicitado de **82.283,65 euros** a **48.050,00 euros**, al superar los límites máximos establecidos para explanadas y firmes, en el apartado I (25 €/m²), anexo II, del RD 1010/2015.
- Los gastos de **auditoría de cuenta justificativa (3.000,00 €)** no son un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

**2018_04.2_DCOOP_05 (INSTALACIÓN PARTIDO ALMENDRA VILLARRUBIA)**

El proyecto de inversión presentado por DCOOP S.C.A., implica una subvención total de **1.089.234,75 euros**, correspondientes al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Obra civil	Instalación de planta de partido de almendra	7.356,05 €	7.356,05 €	4.183,54 €
Obra civil	Instalación de planta de partido de almendra	14.877,97 €	14.877,97 €	8.461,42 €
Obra civil	Instalación de planta de partido de almendra	93.949,68 €	93.949,68 €	53.431,19 €
Instalaciones y equipos de servicios	Silos y accesorios de silos para mojado de almendra	122.490,33 €	122.490,33 €	69.662,87 €
Instalaciones y equipos de servicios	Línea de recepción y pre limpia para almendra en cáscara	217.752,00 €	217.752,00 €	123.840,22 €
Instalaciones y equipos de servicios	Línea doble partidora para almendra mediterránea	1.000.500,00 €	1.000.500,00 €	569.005,74 €
Instalaciones y equipos de servicios	Línea de secado para grano de almendra	360.100,00 €	360.100,00 €	204.796,57 €
Instalaciones y equipos de servicios	Tolva de almacenamiento de cáscara	23.690,00 €	23.690,00 €	13.473,01 €
Instalaciones y equipos de servicios	Centro de transformación	15.947,99 €	15.947,99 €	9.069,96 €
Instalaciones y equipos de servicios	Acometida eléctrica	5.280,00 €	5.280,00 €	3.002,85 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
Auditorías internas	Auditorías internas	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Ingeniería	Ingeniería	52.220,39 €	52.220,39 €	29.698,85 €
PLACA INFORMATIVA				
Publicidad	Publicidad	1.070,00 €	1.070,00 €	608,53 €
TOTAL		1.917.234,41 €	1.915.234,41 €	1.089.234,75 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		1.917.234,41 €	1.915.234,41 €	1.089.234,75 €



Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Los gastos de **auditoría de cuenta justificativa** (concepto Auditorías internas) **(2.000,00 €)** no son un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

**2018_04.2_DCOOP_07 (MODERNIZACION INDUSTRIA DE MOLLINA)**

El proyecto de inversión presentado por DCOOP S.C.A., implica una subvención total de **1.243.560,41 euros**, de los cuáles **135.601,48 euros** corresponden al primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **1.107.958,93 euros** corresponden al segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Instalaciones y equipos de servicio	Línea de procesado de aceituna/almendra	158.269,66 €	158.269,66 €	90.011,34 €
Instalaciones y equipos de servicio	Centro de transformación y línea de media tensión	70.037,08 €	70.037,08 €	39.831,58 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
Ingeniería	Proyecto y dirección de obra	9.055,46 €	9.055,46 €	5.150,03 €
Auditorías internas	Honorarios auditoria	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA				
Publicidad	Placa FEADER grande	1.000,00 €	1.000,00 €	568,72 €
Publicidad	Placa FEADER pequeña	70,00 €	70,00 €	39,81 €
TOTAL		240.432,20 €	238.432,20 €	135.601,48 €

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago 2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Obra civil	<u>Colocación de 450 fermentadores esféricos de 16 m3</u> (movimiento de tierras, cimentaciones y solera, saneamiento, seguridad y salud, gestión de residuos y control de calidad)	645.239,80 €	645.239,80 €	327.395,25 €



Obra civil	<u>Colocación de 450 fermentadores esféricos de 16 m3</u> (instalaciones eléctricas, fermentador esférico de poliéster, aireación de depósitos)	535.571,00 €	535.571,00 €	271.749,20 €
Instalaciones de equipos de servicios	Multiscan 15 olives plus 1" manzanilla 25 salidas	502.552,00 €	502.552,00 €	254.995,33 €
Instalaciones de equipos de servicios	Maquinaria patio de aderezo	248.967,00 €	248.967,00 €	126.326,08 €
Instalaciones de equipos de servicios	Instalación fotovoltaica de 141,00 kwp	171.817,23 €	171.817,23 €	87.180,22 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
Obra civil	Licencia de obras	19.920,02 €	19.920,02 €	10.107,44 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
Ingeniería	Proyecto y dirección de obra	59.529,67 €	59.529,67 €	30.205,41 €
Auditorías internas	Honorarios auditoria	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL		2.185.596,72 €	2.183.596,72 €	1.107.958,93 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		2.426.028,92 €	2.422.028,92 €	1.243.560,41 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Los gastos de **auditoría de cuenta justificativa** (auditorías internas) (**4.000,00 €: 2.000,00 euros** en el primer periodo y **2.000,00 euros** en el segundo periodo) no son un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.



2018_04.2_DCOOP_10 (MODERNIZACION FABRICA QUESOS LEBRIJA)

El proyecto de inversión presentado por DCOOP S.C.A., implica una subvención total de **293.141,10 euros**, correspondientes al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIO	Estanterías	43.175,00 €	43.175,00 €	24.554,55 €
	Taquillas	15.296,60 €	15.296,60 €	8.699,50 €
	Cubetos de retención	15.917,30 €	15.917,30 €	9.052,51 €
	Depósitos de acero inoxidable	7.900,00 €	7.900,00 €	4.492,90 €
	Máquinas lavasuelas	9.644,00 €	9.644,00 €	5.484,75 €
	Lactoscope	61.500,00 €	61.500,00 €	34.976,36 €
	PC, teclado y ratón	866,16 €	0,00 €	0,00 €
	<i>Embutidora, precintadora y formadora.</i> Embutidora	100.000,00 €	100.000,00 €	56.872,14 €
	<i>Embutidora, precintadora y formadora.</i> Muelles de carga	30.000,00 €	30.000,00 €	17.061,64 €
	<i>Embutidora, precintadora y formadora.</i> Formadora automática	60.000,00 €	60.000,00 €	34.123,28 €
	<i>Embutidora, precintadora y formadora.</i> Caldera para ACI	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €
	<i>Embutidora, precintadora y formadora.</i> Precintadora automática	20.000,00 €	20.000,00 €	11.374,43 €
	<i>Embutidora, precintadora y formadora.</i> Equipo de inspección (Rayos x)	45.000,00 €	45.000,00 €	25.592,46 €



<i>Embutidora, precintadora y formadora.</i> Habitáculo exterior. Equipos frigoríficos	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €
<i>Embutidora, precintadora y formadora.</i> Instalación gases inertes	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €
<i>Embutidora, precintadora y formadora.</i> Caseta exterior transformador	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €
<i>Embutidora, precintadora y formadora.</i> Instalación frigorífica	120.000,00 €	0,00 €	0,00 €
<i>Embutidora, precintadora y formadora.</i> Instalación ventilación forzada	105.000,00 €	0,00 €	0,00 €
Frigorífico, microondas y tostador	326,45 €	0,00 €	0,00 €
Detector de metales	12.600,00 €	12.600,00 €	7.165,89 €
Balanza de precisión	2.072,00 €	0,00 €	0,00 €
Thermal Transfer Printer	2.235,00 €	2.235,00 €	1.271,09 €
Máquinas enfardadoras	8.652,00 €	8.652,00 €	4.920,58 €
Traspaleta manual	3.449,00 €	3.449,00 €	1.961,52 €
Mechero gas butano	71,46 €	0,00 €	0,00 €
Lavamanos, dosificador	8.885,00 €	5.777,00 €	3.285,50 €
Instalación gas para mecheros	135,88 €	0,00 €	0,00 €
Medidor de Ph	3.959,28 €	3.959,28 €	2.251,73 €
Estanterías	12.650,00 €	12.650,00 €	7.194,33 €
Tanque generador de espuma	2.180,00 €	0,00 €	0,00 €
Detector alarma	1.953,00 €	1.953,00 €	1.110,71 €
Mesas, sillas y armarios	2.381,70 €	0,00 €	0,00 €



	Equipo compacto de filtración	1.300,00 €	1.300,00 €	739,34 €
	Plataformas de pesaje	3.095,00 €	3.095,00 €	1.760,19 €
	Frigorífico, microondas, tostador y congelador	507,44 €	0,00 €	0,00 €
	Fabricación y montaje de chimenea	4.725,00 €	0,00 €	0,00 €
	Taquilla, fregadero y mesa de trabajo	12.395,66 €	7.687,50 €	4.372,05 €
	Mesas de trabajo y percheros	17.991,40 €	14.766,40 €	8.397,97 €
	Ph portátil	1.560,00 €	1.560,00 €	887,21 €
	PC, teclado y ratón	1.449,80 €	0,00 €	0,00 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
INGENIERIA	Honorarios redacción y certificación final	26.251,77 €	26.251,77 €	14.929,94 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
AUDITORIAS INTERNAS	Auditorias	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA				
PUBLICIDAD	Publicidad	1.070,00 €	1.070,00 €	608,43 €
TOTAL		1.007.695,90 €	515.438,85 €	293.141,10 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		1.007.695,90 €	515.438,85 €	293.141,10 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- En la actuación **INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIOS**, los siguientes conceptos de gasto no se han considerado subvencionables:
 - o **PC, teclado y ratón** por importe de 866,16 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015 de 6 de noviembre.



- *Embutidora, precintadora y formadora. Caldera para ACI* por importe de 20.000,00 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015 de 6 de noviembre.
- *Embutidora, precintadora y formadora. Habitáculo exterior. Equipos frigoríficos* por importe de 20.000,00 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015 de 6 de noviembre.
- *Embutidora, precintadora y formadora. Instalación gases inertes* por importe de 100.000,00 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015 de 6 de noviembre.
- *Embutidora, precintadora y formadora. Caseta exterior transformador* por importe de 100.000,00 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
- *Embutidora, precintadora y formadora. Instalación frigorífica* por importe de 120.000,00 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
- *Embutidora, precintadora y formadora. Instalación ventilación forzada* por importe de 105.000 €. €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
- **Frigorífico, microondas y tostador** por importe de 326,45 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
- **Balanza de precisión** por importe de 2.072,00 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
- **Mechero gas butano** por importe de 71,46 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
- Lavamanos, dosificadores. **Pistolas de limpieza, los soportes de manguera inoxidable y entronque manguera** por importe total de 3.108 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
- **Instalación gas para mecheros** por importe de 135,88 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.



- **Tanque generador de espuma** por importe de 2.180,00 € Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
 - **Mesas, sillas y armarios** por importe de 2.381,70 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
 - **Frigorífico, microondas, tostador y congelador** por importe de 507,44€. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
 - **Fabricación y montaje de chimenea** por importe de 4.725,00 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
 - Taquilla, fregadero y mesa de trabajo. **Papelera para bolsa de comunidad, manguera, abrazadera, cuello hembra, tuerca, pistola limpieza y racor** por importe total de 3.964,16 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
 - Jaula inoxidable, mesas de trabajo y percheros. **Percheros y soporte archivos** por importe total de 2.355 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
 - **PC, teclado y ratón** por importe de 1.449,80 €. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_09 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
- El gasto de auditoría de cuenta justificativa (concepto **Auditorías internas**) **(1.500,00 €)** no es un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

**2018_04.2_DCOOP_11 (LACTEA ANTEQUERA)**

El proyecto de inversión presentado por DCOOP S.C.A., implica una subvención total de **675.751,63 euros**, correspondientes al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIOS	Centro de transformación	139.829,97 €	139.829,97 €	79.524,29 €
	Pasteurizador de nata para leche de cabra	463.585,69 €	463.585,69 €	263.651,09 €
	Filtro clarificador de agua	81.294,19 €	81.294,19 €	46.233,74 €
	Filtro de carbón activo	79.120,12 €	79.120,12 €	44.997,30 €
	Instalación balsa frio	285.000,00 €	285.000,00 €	162.085,59 €
	Instalación de climatización y ventilación forzada	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €
	Báscula puente	16.500,00 €	16.500,00 €	9.383,90 €
	Lactoscopio	61.500,00 €	61.500,00 €	34.976,36 €
	Cerca productos químicos	874,00 €	0,00 €	0,00 €
	Ducha lavaojos	895,51 €	0,00 €	0,00 €
	Ordenadores	1.449,80 €	0,00 €	0,00 €
	Frigorífico, microondas, tostador	326,45 €	0,00 €	0,00 €
	Mobiliario	2.381,70 €	0,00 €	0,00 €
	Compresor, depósito y filtro	9.115,40 €	9.115,40 €	5.184,12 €
	Cubeto de retención	3.393,20 €	3.393,20 €	1.929,79 €



	Taquillas fenólicas	4.569,60 €	0,00 €	0,00 €
	Taquilla inox, fregadero, papelera	1.727,60 €	0,00 €	0,00 €
	Línea de vida	4.600,00 €	4.600,00 €	2.616,12 €
	Máquina lavasuelas y lavamanos	5.586,00 €	5.586,00 €	3.176,88 €
	Soporte manguera, 2 pistolas, 2 entronques	400,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
AUDITORIA	Auditorías internas	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €
INGENIERÍA	Proyecto y dirección de obra	37.600,00 €	37.600,00 €	21.383,92 €
PLACA INFORMATIVA				
PUBLICIDAD	Colocación cartel publicitario	1.070,00 €	1.070,00 €	608,53 €
TOTAL		1.452.319,23 €	1.188.194,57 €	675.751,63 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		1.452.319,23 €	1.188.194,57 €	675.751,63 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- En la actuación **INSTALACIONES Y EQUIPOS DE SERVICIOS**, los siguientes conceptos de gastos no se han considerado subvencionables:
 - **Instalación de climatización y ventilación forzada** por importe de 250.000,00 euros. En el expediente 2017_04.2_DCOOP_06³, que se desarrolla en las mismas instalaciones, se subvencionó un concepto similar "Instalación de climatización" por importe de 60.622,84 euros. Con la información aportada no se puede distinguir la parte correspondiente a cada proyecto de inversión, por lo que se elimina ante riesgo de doble financiación.
 - **Cerca productos químicos** por importe de 874,00 euros. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_06 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015 de 6 de noviembre.
 - **Ducha lavaojos** por importe de 895,51 euros. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_06 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015 de 6 de noviembre.
 - **Ordenadores** por importe de 1.449,80 euros. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente

³ Este expediente fue auxiliado en la convocatoria de ayudas de 2017. Resolución de 20 de febrero de 2017, del Fondo Español de garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarias, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico



- 2017_04.2_DCOOP_06 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
- **Frigorífico, microondas, tostador** por importe de 326,45 euros. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_06 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
 - **Mobiliario** por importe de 2.381,70 euros. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_06 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
 - **Taquillas fenólicas** por importe de 4.569,60 euros. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_06 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
 - **Taquilla inox, fregadero, papelera** por importe de 1.727,60 euros. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_06 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
 - **Soporte manguera, 2 pistolas, 2 entronques** por importe de 400,00 euros. Dicho concepto de gasto no está claramente definido considerando la existencia previa del expediente 2017_04.2_DCOOP_06 por lo que se excluye atendiendo a lo previsto en el artículo 11.6 d) del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.
- El gasto de auditoría de cuenta justificativa (concepto **Auditorías internas**) (**1.500,00 euros**) no es un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.



EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EA GROUP, S.C.

2018_04.2_EA_GROUP_01 (CAMIÓN CISTERNA)

El proyecto de inversión presentado por EA GROUP, S.C., implica una subvención total de **56.317,63 euros**, correspondientes al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
CAMIÓN	CAMIÓN	66.450,00 €	66.450,00 €	37.791,54 €
CISTERNA	CISTERNA	32.500,00 €	32.500,00 €	18.483,44 €
PLACA INFORMATIVA				
PLACA INFORMATIVA	PLACA INFORMATIVA	75,00 €	75,00 €	42,65 €
TOTAL		99.025,00 €	99.025,00 €	56.317,63 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		99.025,00 €	99.025,00 €	56.317,63 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre: Todas las partidas son subvencionables y no se han aplicado reducciones.



2018_04.2_EA_GROUP_02 (CAMION JAULA +CISTERNA LECHE)

El proyecto de inversión presentado por EA GROUP, S.C., implica una subvención total de **82.905,36 euros** correspondientes al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
CAMIÓN	CAMIÓN	66.450,00 €	66.450,00 €	37.791,54 €
CISTERNA	CISTERNA	33.600,00 €	33.600,00 €	19.109,04 €
JAULA	JAULA	45.650,00 €	45.650,00 €	25.962,13 €
PLACA INFORMATIVA				
PLACA INFORMATIVA	PLACA INFORMATIVA	75,00 €	75,00 €	42,65 €
TOTAL		145.775,00 €	145.775,00 €	82.905,36 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		145.775,00 €	145.775,00 €	82.905,36 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre: Todas las partidas son subvencionables y no se han aplicado reducciones.

**2018_04.2_EA_GROUP_03 (AQUISICION E IMPLANTACION DE ERP)**

El proyecto de inversión presentado por EA GROUP, S.C., implica una subvención total de **50.550,84 euros**, correspondiente al segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago 2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
ADQUISICIÓN HARDWARE	ADQUISICIÓN HARDWARE	10.890,00 €	10.890,00 €	5.525,60 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
ADQUISICIÓN SOFTWARE	ADQUISICIÓN SOFTWARE	88.662,00 €	88.662,00 €	44.987,18 €
PLACA INFORMATIVA				
PLACA	PLACA	75,00 €	75,00 €	38,06 €
TOTAL		99.627,00 €	99.627,00 €	50.550,84 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		99.627,00 €	99.627,00 €	50.550,84 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre: Todas las partidas son subvencionables y no se han aplicado reducciones.



2018_04.2_EAGROUP_04 (INCORPORACION TECNOLOGIA)

El proyecto de inversión presentado por EA GROUP S.C., implica una subvención total de **43.869,88 euros**, correspondiente al segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago 2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Adquisición 3 ecógrafos	Adquisición 3 ecógrafos	9.900,00 €	9.900,00 €	5.023,27 €
Adquisición 87 lectores	Adquisición 87 lectores	76.560,00 €	76.560,00 €	38.846,61 €
TOTAL		86.460,00 €	86.460,00 €	43.869,88 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		86.460,00 €	86.460,00 €	43.869,88 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre: Todas las partidas son subvencionables y no se han aplicado reducciones.



2018_04.2_EAGROUP_05 (TECNOLOGIA MEDICION OPTICA SIST. TRAZA. CORDEROS)

El proyecto de inversión presentado por EA GROUP S.C., implica una subvención total de **27.071,14 euros**, correspondiente al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Actuación 1	Adquisición tecnología medición óptica	47.600,00 €	47.600,00 €	27.071,14 €
TOTAL		47.600,00 €	47.600,00 €	27.071,14 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		47.600,00 €	47.600,00 €	27.071,14 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre: Todas las partidas son subvencionables y no se han aplicado reducciones.

**2018_04.2_EA_GROUP_06 (MATADERO TRUJILLO LINEA KOSHER)**

El proyecto de inversión presentado por EA GROUP, S.C., implica una subvención total de **733.153,06 euros**, de los que **281.375,86 euros** son para el primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **451.777,20 euros** son para el segundo periodo (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
3	Obra civil urbanización	24.784,28 €	6.162,00 €	3.504,46 €
3	Obra civil oficinas	160.610,41 €	89.411,51 €	50.850,24 €
3	Obra civil nave instalaciones, vestuario y comedor	38.238,86 €	21.287,50 €	12.106,66 €
3	Obra civil almacén cartonaje	42.075,02 €	23.423,08 €	13.321,21 €
3	Obra civil nave de procesos	73.418,41 €	73.418,41 €	41.754,62 €
3	Obra civil sala de calderas	8.492,84 €	4.727,95 €	2.688,89 €
3	Obra civil sala de sacrificio	1.609,03 €	1.609,03 €	915,09 €
4	Paneles y puertas	40.101,30 €	40.101,30 €	22.806,47 €
6	Instalación eléctrica en B.T.	80.421,86 €	80.421,86 €	45.737,63 €
7	Instalación comunicación y datos	6.817,50 €	4.406,25 €	2.505,93 €
8	Instalaciones de fluidos	52.153,04 €	52.153,04 €	29.660,55 €
9	Instalaciones de frío, climatización y ventilación	20.882,35 €	20.882,35 €	11.876,24 €
12	Máquina desolladora línea sacrificio	32.180,00 €	32.180,00 €	18.301,45 €
14	Mobiliario	7.747,68 €	7.747,68 €	4.406,27 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
1	Estudio geotécnico	1.359,70 €	1.359,70 €	773,29 €
2	Proyecto técnico y dirección de obra	33.975,00 €	33.975,00 €	19.322,31 €
15	Coordinación seguridad y salud	1.485,00 €	1.485,00 €	844,55 €
TOTAL		626.352,28 €	494.751,66 €	281.375,86 €



ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago 2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
3	Obra civil urbanización	8.261,43 €	2.054,00 €	1.042,20 €
3	Obra civil oficinas	53.536,81 €	29.803,84 €	15.122,49 €
3	Obra civil nave instalaciones, vestuario y comedor	12.746,29 €	7.095,84 €	3.600,44 €
3	Obra civil almacén cartonaje	14.025,00 €	7.807,69 €	3.961,63 €
3	Obra civil nave de procesos	24.472,80 €	24.472,80 €	12.417,52 €
3	Obra civil sala de calderas	2.830,95 €	1.575,98 €	799,65 €
3	Obra civil sala de sacrificio	536,34 €	536,34 €	272,14 €
4	Paneles y puertas	49.012,71 €	49.012,71 €	24.869,09 €
5	Instalación eléctrica en M.T.	39.122,07 €	39.122,07 €	19.850,57 €
6	Instalación eléctrica en B.T.	26.807,29 €	26.807,29 €	13.602,04 €
7	Instalación comunicación y datos	2.272,50 €	1.468,75 €	745,25 €
8	Instalaciones de fluidos	17.384,35 €	17.384,35 €	8.820,83 €
9	Instalaciones de frío, climatización y ventilación	187.941,13 €	187.941,13 €	95.361,50 €
10	Maquinaria y equipos línea salado canales	193.642,20 €	193.642,20 €	98.254,22 €
11	Maquinaria y equipos equipamiento sala envasado	244.588,00 €	244.588,00 €	124.104,17 €
13	Maquinaria y equipos vía aérea	43.890,00 €	43.890,00 €	22.269,83 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
2	Proyecto técnico y dirección de obra	11.325,00 €	11.325,00 €	5.746,32 €
15	Coordinación seguridad y salud	1.485,00 €	1.485,00 €	753,49 €
PLACA INFORMATIVA				
16	Placa informativa	362,27 €	362,27 €	183,82 €
TOTAL		934.242,14 €	890.375,26 €	451.777,20 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		1.560.594,42 €	1.385.126,92 €	733.153,06 €



Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- El concepto de gasto “Obra civil urbanización” de la actuación 3 se ha reducido de **24.784,28 euros** presupuestado a **6.162,00 euros** subvencionable en el primer periodo, y de **8.261,43 euros** presupuestado a **2.054,00 euros** subvencionable en el segundo periodo, debido al límite del punto 2 del apartado *I. Urbanización* del Anexo II Real Decreto 1010/2015.
- El concepto de gasto “Obra civil oficinas” de la actuación 3 se ha reducido de **160.610,41 euros** presupuestados a **89.411,51 euros** subvencionables en el primer periodo y de **53.536,81 euros** presupuestados a **29.803,84 euros** subvencionables en el segundo periodo, debido al límite del punto 2 del apartado II. Edificaciones de nueva construcción y ampliación de los existentes del Anexo II del Real Decreto 1010/2015.
- El concepto de gasto “Obra civil nave instalaciones, vestuario y comedor” de la actuación 3 se ha reducido de **38.238,86 euros** presupuestado a **21.287,50 euros** subvencionable en el primer periodo, y de **12.746,29 euros** presupuestado a **7.095,84 euros** subvencionable en el segundo periodo, debido al límite del punto 2 del apartado *II. Edificaciones de nueva construcción y ampliación de las existentes* del Anexo II Real Decreto 1010/2015.
- El concepto de gasto “Obra civil almacén cartonaje” de la actuación 3 se ha reducido de **42.075,02 euros** presupuestado a **23.423,08 euros** subvencionable en el primer periodo, y de **14.025,00 euros** presupuestado a **7.807,69 euros** subvencionable en el segundo periodo, debido al límite del punto 2 del apartado *II. Edificaciones de nueva construcción y ampliación de las existentes* del Anexo II Real Decreto 1010/2015.
- El concepto de gasto “Obra civil sala de calderas” de la actuación 3 se ha reducido de **8.492,84 euros** presupuestado a **4.727,95 euros** subvencionable en el primer periodo, y de **2.830,95 euros** presupuestado a **1.575,98 euros** subvencionable en el segundo periodo, debido al límite del punto 2 del apartado *II. Edificaciones de nueva construcción y ampliación de las existentes* del Anexo II Real Decreto 1010/2015.
- El concepto de gasto “Instalación comunicación y datos” de la actuación 7 se ha reducido de **6.817,50 euros** presupuestado a **4.406,25 euros** subvencionable en el primer periodo, y de **2.272,50 euros** presupuestado a **1.468,75 euros** subvencionable en el segundo periodo, debido a que los gastos relacionados con medidas de seguridad tales como sistemas antirrobo no son subvencionables de acuerdo al punto 27 del Anexo I Real Decreto 1010/2015.

**2018_04.2_EA_GROUP_07 (SALA DESPIECE MERCAMADRID)**

El proyecto de inversión presentado por EA GROUP, S.C., implica una subvención total de **350.896,11 euros**, de los que **153.603,11 euros** son para el primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **197.293,00 euros** son para el segundo periodo (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
4	ROTULACIÓN	8.254,00 €	8.254,00 €	4.694,23 €
6	MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO	253.731,00 €	253.731,00 €	144.302,24 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
7	PROYECTO	8.100,00 €	8.100,00 €	4.606,64 €
TOTAL		270.085,00 €	270.085,00 €	153.603,11 €

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
1	OBRA CIVIL: Acondicionamiento	157.619,11 €	108.480,96 €	55.043,34 €
1	OBRA CIVIL: Instalación eléctrica BT	18.666,62 €	18.666,62 €	9.471,46 €
1	OBRA CIVIL: Instalación PCI	4.186,88 €	4.186,88 €	2.124,43 €
1	OBRA CIVIL: Instalación fluidos	23.692,16 €	23.692,16 €	12.021,42 €
2	INSTALACIÓN FRIGORÍFICA	122.637,00 €	122.637,00 €	62.226,12 €
3	INSTALACIÓN VÍA AÉREA	35.033,04 €	35.033,04 €	17.775,80 €
5	AISLAMIENTO PUERTAS FRIGORÍFICAS	56.821,66 €	56.821,66 €	28.831,36 €
10	MOBILIARIO	2.000,00 €	2.000,00 €	1.014,80 €
11	CANON CONEXIÓN FRIO MERCADO	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €
12	CONTADORES FLUIDOS FRIGORÍGENOS	6.000,00 €	6.000,00 €	3.044,41 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				



8	DIRECCIÓN DE OBRA	9.000,00 €	9.000,00 €	4.566,61 €
9	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD	1.950,00 €	1.950,00 €	989,43 €
PLACA INFORMATIVA				
13	PLACA INFORMATIVA	362,27 €	362,27 €	183,82 €
TOTAL		443.968,74 €	388.830,59 €	197.293,00 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		714.053,74 €	658.915,59 €	350.896,11 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- El concepto de gasto **OBRA CIVIL: Acondicionamiento** de la actuación 1 de segundo periodo se ha reducido de **157.619,11 euros** presupuestado a **108.480,96 euros**, subvencionables debido a la aplicación de los límites del apartado III. *Acondicionamientos en edificaciones existentes* y el punto 1 del apartado IV. *Otras limitaciones aplicables a zonas y equipos específicos* del Anexo II del Real Decreto 1010/2015.
- El concepto de gasto **CANON CONEXIÓN FRIO MERCADO** de la actuación 11 por importe de **6.000,00 euros** solicitado para el segundo periodo no es subvencionable de acuerdo al punto 26 del Anexo I del Real Decreto 1010/2015.



EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR INDULLEIDA, S.A.

2018_04.2_IL_01 (AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES)

El proyecto de inversión presentado por INDULLEIDA, S.A., implica una subvención total subvención total de **3.849.580,34 euros**, de los que **1.202.750,42 euros** son para el primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **2.646.829,92 euros** son para el segundo periodo (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Instalación filtro de placas ACB	2.1.1. Filtro de placas de retención ACB	79.200,00 €	79.200,00 €	45.042,73 €
Instalación filtro de placas ACB	2.1.2. Instalación y montaje filtros y servicios	32.350,00 €	32.350,00 €	18.398,14 €
Instalación filtro de placas ACB	2.1.3. Instalación, montaje eléctrico y automatización	6.250,00 €	6.250,00 €	3.554,51 €
Instalación filtro de placas ACB	2.1.4. Instalación de bombas y valvulería	2.550,00 €	2.550,00 €	1.450,24 €
Instalación filtro de placas ACB	2.1.5. Tuberías de conexionado	3.286,41 €	3.286,41 €	1.869,05 €
Instalación filtro de placas ACB	2.1.6. Instrumentación	3.579,00 €	3.579,00 €	2.035,45 €
Instalación filtro de placas ACB	2.1.7. Instalación neumática	3.620,00 €	3.620,00 €	2.058,77 €
Instalación filtro de placas ACB	2.1.8. Bombas	2.643,00 €	2.643,00 €	1.503,13 €
Instalación filtro de placas ACB	2.1.9. Material instalación eléctrica	536,25 €	536,25 €	304,98 €
Instalación filtro de placas ACB	2.1.10. Material instalación eléctrica	1.211,23 €	1.211,23 €	688,85 €
Instalación filtro de placas ACB	2.1.11. Tanques de almacenamiento	11.060,00 €	11.060,00 €	6.290,06 €



Línea de extracción en frío e inactivación enzimática	2.2.1. Línea de extracción en frío e inactivación enzimática	770.000,00 €	770.000,00 €	437.915,46 €
Línea de extracción en frío e inactivación enzimática	2.2.2. Instalación y montaje línea extracción y servicios	76.200,00 €	76.200,00 €	43.336,57 €
Línea de extracción en frío e inactivación enzimática	2.2.3. Instalación, montaje eléctrico y automatización	14.400,00 €	14.400,00 €	8.189,59 €
Línea de extracción en frío e inactivación enzimática	2.2.4. Instalación de bombas y valvulería	21.210,00 €	21.210,00 €	12.062,58 €
Línea de extracción en frío e inactivación enzimática	2.2.5. Automatización y control de nueva línea de extracción	10.150,00 €	10.150,00 €	5.772,52 €
Línea de extracción en frío e inactivación enzimática	2.2.6. Tuberías de conexionado	5.875,83 €	5.875,83 €	3.341,71 €
Línea de extracción en frío e inactivación enzimática	2.2.7. Bombas producto refinado	17.850,00 €	17.850,00 €	10.151,68 €
Línea de extracción en frío e inactivación enzimática	2.2.8. Tanque de producto refinado	8.500,00 €	8.500,00 €	4.834,13 €
Línea de extracción en frío e inactivación enzimática	2.2.9. Racoraje y valvulería	5.377,74 €	5.377,74 €	3.058,44 €
Línea de extracción en frío e inactivación enzimática	2.2.10. Instrumentación	6.529,71 €	6.529,71 €	3.713,59 €
Línea de extracción en frío e inactivación enzimática	2.2.11. Material instalación eléctrica	2.981,25 €	2.981,25 €	1.695,50 €



Línea de extracción en frío e inactivación enzimática	2.2.12. Material instalación eléctrica	2.501,58 €	2.501,58 €	1.422,70 €
Línea de extracción en frío e inactivación enzimática	2.2.13. Instrumentación y automatismos	7.592,42 €	7.592,42 €	4.317,97 €
Línea de extracción en frío e inactivación enzimática	2.2.14. Instalación neumática	12.300,00 €	12.300,00 €	6.995,27 €
Instalación decantador centrífugo	2.3.1. Decantador centrífugo	210.000,00 €	210.000,00 €	119.431,49 €
Instalación decantador centrífugo	2.3.2. Instalación y montaje decantador centrífugo y servicios	43.200,00 €	43.200,00 €	24.568,76 €
Instalación decantador centrífugo	2.3.3. Instalación, montaje eléctrico y automatización	14.500,00 €	14.500,00 €	8.246,46 €
Instalación decantador centrífugo	2.3.4. Instalación de bombas y valvulería	18.500,00 €	18.500,00 €	10.521,35 €
Instalación decantador centrífugo	2.3.5. Automatización e integración en scada's planta	9.500,00 €	9.500,00 €	5.402,85 €
Instalación decantador centrífugo	2.3.6. Tuberías de conexionado	5.103,12 €	5.103,12 €	2.902,25 €
Instalación decantador centrífugo	2.3.7. Ampliación bastidor neumático	4.500,00 €	4.500,00 €	2.559,25 €
Instalación decantador centrífugo	2.3.8. Racoraje y valvulería	3.646,92 €	3.646,92 €	2.074,08 €
Instalación decantador centrífugo	2.3.9. Material instalación eléctrica	3.298,97 €	3.298,97 €	1.876,19 €
Instalación decantador centrífugo	2.3.10. Material instalación eléctrica	3.498,07 €	3.498,07 €	1.989,43 €
Instalación decantador centrífugo	2.3.11. Bomba alimentación decanter	17.850,00 €	17.850,00 €	10.151,68 €
Instalación decantador centrífugo	2.3.12. Variadores de frecuencia	2.219,04 €	2.219,04 €	1.262,02 €
Mejoras ahorro energético en procesos de fabricación	3.2.3.1. Suministro economizador caldera	37.486,25 €	37.486,25 €	21.319,23 €



Mejoras ahorro energético en procesos de fabricación	3.2.3.2. Instalación y montaje economizador caldera	9.000,00 €	9.000,00 €	5.118,49 €
Mejoras ahorro energético en procesos de fabricación	3.2.3.3. Instalación, montaje eléctrico economizador y automatización	1.800,00 €	1.800,00 €	1.023,70 €
Mejoras ahorro energético en procesos de fabricación	3.2.3.4. Aislamiento y calorifugado economizador	5.850,00 €	5.850,00 €	3.327,02 €
Mejoras ahorro energético en procesos de fabricación	3.2.3.5. Grúa colocación economizador	1.278,00 €	1.278,00 €	726,83 €
Mejoras ahorro energético en procesos de fabricación	3.2.5.1. Luminarias led	5.656,00 €	5.656,00 €	3.216,69 €
Mejoras ahorro energético en procesos de fabricación	3.2.5.2. Instalación sistema de iluminación led	4.860,00 €	4.860,00 €	2.763,99 €
Mejoras ahorro energético en procesos de fabricación	3.2.6. Instalación nueva válvula de baja sonoridad	5.590,00 €	5.590,00 €	3.179,15 €
Mejoras en la gestión de aguas	3.3.1. Filtro rotativo depuradora	13.120,00 €	13.120,00 €	7.461,62 €
Mejoras en la gestión de aguas	3.3.2. Filtro rotativo concentrados	14.900,00 €	14.900,00 €	8.473,95 €
Mejoras en la gestión de aguas	3.3.3. Instalación y montaje filtro	6.500,00 €	6.500,00 €	3.696,69 €
Mejoras en la gestión de aguas	3.3.4. Instalación, montaje eléctrico y automatización	3.200,00 €	3.200,00 €	1.819,91 €
Mejoras en la gestión de aguas	3.3.5. Instalación de bombas y valvulería	4.505,00 €	4.505,00 €	2.562,09 €
Mejoras en la gestión de aguas	3.3.6. Tuberías de conexión	2.428,91 €	2.428,91 €	1.381,37 €
Mejoras en la gestión de aguas	3.3.7. Material instalación eléctrica filtros servicios	645,00 €	645,00 €	366,83 €



Mejoras en la gestión de aguas	3.3.8. Bombas	22.940,50 €	22.940,50 €	13.046,75 €
Mejoras en la gestión de aguas	3.3.9. Bomba productos químicos	1.055,36 €	1.055,36 €	600,21 €
Instalación nuevas resinas en desionizador	3.4.1. Resinas catiónicas/aniónicas	97.411,03 €	97.411,03 €	55.399,74 €
Equipamiento de laboratorio	4.1.1. Colorímetro más procesador de datos	9.921,00 €	9.921,00 €	5.642,28 €
Equipamiento de laboratorio	4.1.3. Valorador	1.750,00 €	1.750,00 €	995,26 €
Equipamiento informático	4.2.3. Ordenadores	3.817,25 €	3.817,25 €	2.170,95 €
Equipamiento informático	4.2.4. Licencias programario	2.378,90 €	2.378,90 €	1.352,93 €
Elementos de transporte interno	4.3.2. Volteadores automáticos palots	10.830,70 €	10.830,70 €	6.159,65 €
Elementos de transporte interno	4.3.3. Volteadores automáticos bidones	2.648,00 €	2.648,00 €	1.505,97 €
Equipamiento para almacenamiento de producto	4.4.1. Bidones trococónicos	401.400,00 €	401.400,00 €	228.284,76 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
Honorarios	5.1.5. Análisis funcional empresa	11.400,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA				
Señalización	3.6.1. Cartel informativo de la inversión	139,00 €	139,00 €	79,05 €
Señalización	3.6.2. Placa identificativa de la inversión	151,00 €	151,00 €	85,88 €
TOTAL		2.126.232,44 €	2.114.832,44 €	1.202.750,42 €

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
OBRA CIVIL	1.1.1. AMPLIACIÓN NAVE LOGÍSTICA	520.562,65 €	520.562,65 €	264.133,95 €
OBRA CIVIL	1.1.1. CÁMARA DE CONGELADOS	348.396,67 €	348.396,67 €	176.776,78 €
OBRA CIVIL (NAVE LOGÍSTICA Y CÁMARA DE CONGELADOS)	AISLAMIENTO (-18 °C)	212.008,12 €	212.008,12 €	107.573,11 €



OBRA CIVIL (NAVE LOGÍSTICA Y CÁMARA DE CONGELADOS)	PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS, EXTINTORES DE INCENDIO, BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS, RED ROCIADORES AUTOMÁTICOS, RED HIDRANTES EXTERIORES	124.475,04 €	124.475,04 €	63.158,75 €
OBRA CIVIL	1.1.2. INSTALACIÓN FRIGORÍFICA	185.125,00 €	185.125,00 €	93.932,59 €
OBRA CIVIL	1.1.3. ESTANTERÍAS	245.772,52 €	245.772,52 €	124.705,20 €
OBRA CIVIL	MEJORA ACCESOS	114.021,32 €	71.750,00 €	36.406,01 €
INSTALACIÓN TRITURADOR DE CEREZAS	2.4.1. TRITURADOR CEREZAS	39.520,54 €	39.520,54 €	20.052,76 €
INSTALACIÓN TRITURADOR DE CEREZAS	2.4.2. INSTALACIÓN Y MONTAJE TRITURADOR	9.560,00 €	9.560,00 €	4.850,75 €
INSTALACIÓN TRITURADOR DE CEREZAS	2.4.3. INSTALACIÓN, MONTAJE ELÉCTRICO Y AUTOMATIZACIÓN	3.150,00 €	3.150,00 €	1.598,31 €
INSTALACIÓN TRITURADOR DE CEREZAS	2.4.4. TUBERÍAS DE CONEXIONADO	6.075,10 €	6.075,10 €	3.082,51 €
INSTALACIÓN TRITURADOR DE CEREZAS	2.4.5. RACORAJE Y VALVULERÍA	1.480,97 €	1.480,97 €	751,45 €
INSTALACIÓN TRITURADOR DE CEREZAS	2.4.6. MATERIAL INSTALACIÓN ELÉCTRICA	2.351,14 €	2.351,14 €	1.192,97 €
OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES EN FUNCIONAMIENTO	OBRA CIVIL (AMPLIACIÓN ZONA ANEJA A SALA BLANCA)	118.131,38 €	118.131,38 €	59.939,97 €
OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES EN FUNCIONAMIENTO	2.5.1. OBRA CIVIL-PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS	908,90 €	908,90 €	461,18 €
OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE	2.5.2. INSTALACIÓN Y MONTAJE	54.230,00 €	54.230,00 €	27.516,35 €



INSTALACIONES EN FUNCIONAMIENTO				
OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES EN FUNCIONAMIENTO	2.5.3. INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y AUTOMATIZACIÓN	22.030,00 €	22.030,00 €	11.178,04 €
OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES EN FUNCIONAMIENTO	2.5.4. INSTALACIÓN DE BOMBAS Y VALVULERÍA	27.500,00 €	27.500,00 €	13.953,52 €
OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES EN FUNCIONAMIENTO	2.5.5. AUTOMATIZACIÓN E INTEGRACIÓN EN SCADA'S PLANTA	14.320,00 €	14.320,00 €	7.265,98 €
OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES EN FUNCIONAMIENTO	2.5.6. TUBERÍAS DE CONEXIONADO	6.050,52 €	6.050,52 €	3.070,04 €
OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES EN FUNCIONAMIENTO	2.5.7. RACORAJE Y VALVULERÍA	2.753,91 €	2.753,91 €	1.397,34 €
OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES EN	2.5.8. MATERIAL ELÉCTRICO	3.511,77 €	3.511,77 €	1.781,88 €



FUNCIONAMIENTO				
OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES EN FUNCIONAMIENTO	2.5.9. MATERIAL ELÉCTRICO	4.561,77 €	4.561,77 €	2.314,65 €
OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES EN FUNCIONAMIENTO	2.5.10. INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATISMOS	6.381,18 €	6.381,18 €	3.237,82 €
OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES EN FUNCIONAMIENTO	2.5.11. INSTALACIÓN NEUMÁTICA	3.956,00 €	3.956,00 €	2.007,28 €
INSTALACIÓN NUEVO TANQUE ASÉPTICO	2.6.1 TANQUE ASÉPTICO	39.120,00 €	0,00 €	0,00 €
INSTALACIÓN NUEVO TANQUE ASÉPTICO	2.6.2. INSTALACIÓN DE NUEVO TANQUE ASÉPTICO	17.645,00 €	0,00 €	0,00 €
MEJORA EN INSTALACIONES DE COGENERACIÓN	3.1.1. INSTALACIÓN MOTORES DE COGENERACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO Y BAJAS EMISIONES	1.600.000,00 €	1.600.000,00 €	811.841,42 €
MEJORA EN INSTALACIONES DE COGENERACIÓN	3.1.2. INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SERVICIOS MOTORES DE COGENERACIÓN	43.384,03 €	43.384,03 €	22.013,10 €
MEJORA EN INSTALACIONES DE COGENERACIÓN	3.1.3. CONSTRUCCIÓN DE SOLERA PARA NUEVOS MOTORES DE COGENERACIÓN	5.800,00 €	5.800,00 €	2.942,93 €
MEJORA EN INSTALACIONES DE COGENERACIÓN	3.1.4. GRÚA COLOCACIÓN MOTORES DE COGENERACIÓN	16.726,00 €	16.726,00 €	8.486,79 €
MEJORA EN INSTALACIONES	3.1.5. INSTALACIÓN DE RAMPA DE GAS Y CONDUCCIONES	51.200,00 €	51.200,00 €	25.978,93 €



DE COGENERACIÓN				
MEJORA EN INSTALACIONES DE COGENERACIÓN	3.1.6. INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, MOTORES Y SERVICIOS	23.500,00 €	23.500,00 €	11.923,92 €
MEJORA EN INSTALACIONES DE COGENERACIÓN	3.1.7. INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATISMOS	11.768,56 €	11.768,56 €	5.971,38 €
MEJORA EN INSTALACIONES DE COGENERACIÓN	3.1.8. AISLAMIENTO	17.500,00 €	17.500,00 €	8.879,52 €
MEJORAS AHORRO ENERGÉTICO EN PROCESOS DE FABRICACIÓN	3.2.1.1. RECUPERADOR CALOR	65.550,00 €	65.550,00 €	33.260,13 €
MEJORAS AHORRO ENERGÉTICO EN PROCESOS DE FABRICACIÓN	3.2.1.2. INSTALACIÓN Y MONTAJE RECUPERADOR CALOR	22.980,00 €	22.980,00 €	11.660,07 €
MEJORAS AHORRO ENERGÉTICO EN PROCESOS DE FABRICACIÓN	3.2.1.3. INSTALACIÓN, MONTAJE ELÉCTRICO Y AUTOMATIZACIÓN	2.500,00 €	2.500,00 €	1.268,50 €
MEJORAS AHORRO ENERGÉTICO EN PROCESOS DE FABRICACIÓN	3.2.1.4. BOMBEO RECUPERADOR DE CALOR	3.825,00 €	3.825,00 €	1.940,81 €
MEJORAS AHORRO ENERGÉTICO EN PROCESOS DE FABRICACIÓN	3.2.1.5. VÁLVULAS RETENCIÓN RECUPERADOR DE CALOR	7.443,95 €	7.443,95 €	3.777,07 €
MEJORAS AHORRO ENERGÉTICO EN PROCESOS DE FABRICACIÓN	3.2.1.6. AISLAMIENTO Y CALORIFUGADO RECUPERADOR DE CALOR	6.000,00 €	6.000,00 €	3.044,41 €
MEJORAS AHORRO ENERGÉTICO EN PROCESOS DE FABRICACIÓN	3.2.1.7. AUTOMATIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE RECUPERADOR DE CALOR EN PLC'S ACTUALES	13.690,00 €	13.690,00 €	6.946,32 €
MEJORAS AHORRO ENERGÉTICO EN PROCESOS DE FABRICACIÓN	3.2.1.8. NIVELES ANALÓGICOS EN TANQUES DE HOMOGENEIZACIÓN DE RECUPERADOR DE CALOR	2.074,44 €	2.074,44 €	1.052,57 €



MEJORAS AHORRO ENERGÉTICO EN PROCESOS DE FABRICACIÓN	3.2.2.1. NUEVOS CUADROS CONTROL CALDERAS	53.705,00 €	53.705,00 €	27.249,96 €
MEJORAS AHORRO ENERGÉTICO EN PROCESOS DE FABRICACIÓN	3.2.2.2. INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN NUEVOS CUADROS DE CONTROL EN SALA DE CONTROL CALDERAS	8.900,00 €	8.900,00 €	4.515,87 €
MEJORAS AHORRO ENERGÉTICO EN PROCESOS DE FABRICACIÓN	3.2.4.1. NUEVOS CUADROS CONTROL EN PRENSAS	112.127,27 €	112.127,27 €	56.893,48 €
MEJORAS AHORRO ENERGÉTICO EN PROCESOS DE FABRICACIÓN	3.2.4.2. INSTALACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN NUEVOS CUADROS DE CONTROL EN PRENSAS	8.500,00 €	8.500,00 €	4.312,91 €
INCREMENTO DE LA CAPACIDAD FRIGORÍFICA	3.5.1. INSTALACIÓN EQUIPOS FRIGORÍFICOS	194.700,00 €	194.700,00 €	98.790,95 €
INCREMENTO DE LA CAPACIDAD FRIGORÍFICA	3.5.2. INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE TUBERÍAS DE GLICOL	36.700,00 €	36.700,00 €	18.621,61 €
INCREMENTO DE LA CAPACIDAD FRIGORÍFICA	3.5.3. INSTALACIÓN, MONTAJE ELÉCTRICO Y AUTOMATIZACIÓN	17.500,00 €	17.500,00 €	8.879,52 €
INCREMENTO DE LA CAPACIDAD FRIGORÍFICA	3.5.4. CUADRO DE CONTROL	14.900,00 €	14.900,00 €	7.560,27 €
INCREMENTO DE LA CAPACIDAD FRIGORÍFICA	3.5.5. INSTALACIÓN, MONTAJE DE BOMBAS IMPULSIÓN/RETORNO	22.300,00 €	22.300,00 €	11.315,04 €
INCREMENTO DE LA CAPACIDAD FRIGORÍFICA	3.5.6. BOMBAS DE IMPULSIÓN DE GLICOL	4.835,00 €	4.835,00 €	2.453,28 €
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	4.1.2. COPAS VISCOSIDAD	614,00 €	614,00 €	311,54 €
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	4.1.4. REFRACTÓMETRO DIGITAL	665,00 €	665,00 €	337,42 €
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	4.1.5. CENTRÍFUGA	3.810,68 €	3.810,68 €	1.933,54 €
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	4.1.6. PH-METRO	1.080,00 €	1.080,00 €	547,99 €
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	4.2.1. ERP PROGRAMA DE CONTROL	451.074,80 €	0,00 €	0,00 €
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	4.2.2. VIRTUALIZACIÓN	43.085,00 €	43.085,00 €	21.861,37 €



ELEMENTOS DE TRANSPORTE INTERNO	4.3.1. CARRETILLAS ELEVADORAS	95.370,00 €	95.370,00 €	48.390,82 €
EQUIPAMIENTO PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO	4.4.1. BIDONES TROCOCÓNICOS	490.600,00 €	490.600,00 €	248.930,88 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
HONORARIOS	5.1.2. ASESORAMIENTO NUEVO MERCADO COMPOTA Y ESPESOS	14.800,00 €	14.800,00 €	7.509,53 €
HONORARIOS	5.1.3. ASESORAMIENTO VALORIZACIÓN PRODUCTOS	14.800,00 €	14.800,00 €	7.509,53 €
HONORARIOS	5.1.6. IMPLANTACIÓN ERP	38.500,00 €	0,00 €	0,00 €
HONORARIOS	5.1.7. DIFUSIÓN PROYECTO	14.000,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
HONORARIOS	5.1.1. PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y LEGALIZACIÓN	61.500,00 €	61.500,00 €	31.205,15 €
HONORARIOS	5.1.4. PROYECTO URBANIZACIÓN EXTERIOR	14.950,00 €	14.950,00 €	7.585,64 €
HONORARIOS	5.1.8. ASESORAMIENTO LEGAL POR COMPRA DE MAQUINARIA	14.200,00 €	14.200,00 €	7.205,09 €
HONORARIOS	5.1.9. PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y LEGALIZACIÓN COGENERACIÓN	43.500,00 €	43.500,00 €	22.071,94 €
HONORARIOS	5.1.10. TRAMITACIÓN Y PERMISOS PROYECTO	14.800,00 €	14.800,00 €	7.509,53 €
TOTAL		5.819.058,23 €	5.216.447,11 €	2.646.829,92 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		7.945.290,67 €	7.331.279,55 €	3.849.580,34 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Se ha reducido el gasto subvencionable del concepto de gasto **Mejora accesos de 114.021,32 euros** solicitados a **71.750,00 euros** debido a que supera los límites establecidos en el apartado I. Urbanización (explanadas y firmes) del Anexo II del Real Decreto 1010/2015.
- Se han considerado no subvencionables los conceptos de gasto solicitados 2.6.1. TANQUE ASÉPTICO y 2.6.2. INSTALACIÓN DE NUEVO TANQUE ASÉPTICO por importes de **39.120,00 euros** y **17.645,00 euros** respectivamente, por corresponder



una obra de reparación y de acuerdo a lo establecido en el punto 11 del Anexo I del Real Decreto 1010/2015.

- Se ha considerado no subvencionable el concepto de gasto solicitado 4.2.1. ERP PROGRAMA DE CONTROL por importe de **451.074,80 euros** por coincidir en cuanto a objeto y finalidad con otra actuación subvencionada dentro del proyecto 2017_04.2_IL_03-MEJORA EN LAS INSTALACIONES DE INDULLEIDA, correspondiente a la convocatoria de ayudas de 2017⁴.
- Se ha considerado no subvencionable el concepto de gasto solicitado 5.1.5. ANÁLISIS FUNCIONAL EMPRESA por importe de **11.400,00 euros** ya que está relacionado con el concepto de gasto mencionado en el apartado anterior 4.2.1. ERP PROGRAMA DE CONTROL que no ha sido considerado subvencionable.
- Se ha considerado no subvencionable el concepto de gasto solicitado y 5.1.6. IMPLANTACIÓN ERP por importe de **38.500,00 euros** ya que está relacionado con el concepto de gasto mencionado en el apartado anterior 4.2.1. ERP PROGRAMA DE CONTROL que no ha sido considerado subvencionable.
- Se ha considerado no subvencionable el concepto de gasto solicitado 5.1.7. DIFUSIÓN PROYECTO por importe de **14.000,00 euros**, por corresponder a conceptos de promoción o publicidad y de acuerdo a lo establecido en el punto 28 del Anexo I del Real Decreto 1010/2015.

⁴ Resolución de 20 de febrero de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se convocan ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

**2018_04.2_IL_02 (TRANSFORMADOS FRUTAS Y VEGETALES)**

El proyecto de inversión presentado por INDULLEIDA, S.A., implica una subvención total de **199.066,08 euros**, correspondiente al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Material de captación	Palots	236.912,00 €	236.912,00 €	134.736,92 €
Instalación nueva lavadora de palots	Lavadora de palots	66.132,00 €	66.132,00 €	37.610,68 €
Instalación nueva lavadora de palots	Instalación y montaje lavadora de palots	10.900,00 €	10.900,00 €	6.199,06 €
Instalación nueva lavadora de palots	Instalación, montaje eléctrico y automatización	4.560,00 €	4.560,00 €	2.593,37 €
Instalación nueva lavadora de palots	Tuberías y conexionado	2.428,91 €	2.428,91 €	1.381,37 €
Instalación nueva lavadora de palots	Material eléctrico	1.640,00 €	1.640,00 €	932,70 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
Honorarios	Estudio distribución de palots	14.800,00 €	14.800,00 €	8.417,08 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
Honorarios	Proyecto, dirección de obra y legalización	12.500,00 €	12.500,00 €	7.109,02 €
PLACA INFORMATIVA				
Señalización	Placa identificativa de la inversión	151,00 €	151,00 €	85,88 €
TOTAL		350.023,91 €	350.023,91 €	199.066,08 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		350.023,91 €	350.023,91 €	199.066,08 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre: Todas las partidas son subvencionables y no se han aplicado reducciones.



EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR OVIARAGON S.C.L.

2018_04.2_OVI_01 (LINEAS PRODUCCION NUEVOS PRODUCTOS Y PESO FIJO)

El proyecto de inversión presentado por OVIARAGON S.C.L., implica una subvención total de **66.345,61 euros**, correspondiente al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Línea de producción de hamburguesas	Picadora	4.866,00 €	4.866,00 €	2.767,40 €
	Amasadora	2.906,00 €	2.906,00 €	1.652,70 €
	Formadora de hamburguesas	10.287,00 €	9.934,00 €	5.649,68 €
	Armario isoterma	4.250,00 €	4.250,00 €	2.417,07 €
	Envasadora de jugos	2.790,00 €	0,00 €	0,00 €
	Adecuación de instalaciones de la sala de envasado precocinado para hamburguesas	1.223,18 €	1.223,18 €	695,65 €
	Adecuación de instalaciones de cocina	2.569,19 €	2.569,19 €	1.461,15 €
Peso fijo	Embuchadora	8.560,00 €	8.560,00 €	4.868,26 €
	Estiradora-grapadora	8.900,00 €	8.900,00 €	5.061,62 €
	Moldes termoformadora	6.440,00 €	6.440,00 €	3.662,57 €
	Fileteadora	17.996,00 €	17.996,00 €	10.234,71 €
	Estructura transporte	676,62 €	646,00 €	367,39 €
Seguridad de productos	Sistema de rechazos en detectores de metales	14.700,00 €	14.700,00 €	8.360,20 €
	Sistema control para nuevos accesos restringidos	4.647,80 €	4.647,80 €	2.643,30 €
	Mejora sistema control para accesos restringidos	4.234,74 €	4.234,74 €	2.408,39 €
Grupo eléctrico	Grupo eléctrico	8.545,00 €	8.545,00 €	4.859,72 €
Paletizadora picking	Paletizadora picking	6.260,00 €	6.260,00 €	3.560,20 €
Seguridad contra incendios	Protección incendios	9.619,57 €	9.619,57 €	5.470,86 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				



Auditoría	Informe auditoría	1.100,00 €	0,00 €	0,00 €
Estudio de viabilidad	Estudio de viabilidad	300,00 €	300,00 €	170,62 €
PLACA INFORMATIVA				
Placa		60,00 €	60,00 €	34,12 €
TOTAL		120.931,10 €	116.657,48 €	66.345,61 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		120.931,10 €	116.657,48 €	66.345,61 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Se ha reducido el concepto de gasto **“Formadora de hamburguesas”** dentro de la actuación **Línea de producción de hamburguesas** por un valor solicitado de **10.287,00 euros a 9.934,00 euros** al no considerarse subvencionable el concepto "Paper box 1 kg" que tiene un importe de 353 €, según se establece en el punto 7 del anexo I del Real Decreto 1010/2015.
- Se ha eliminado el concepto de gasto **“Envasadora de jugos”** dentro de la actuación **Línea de producción de hamburguesas** por valor de **2.790,00 euros** por no ser producto del Anexo I del TFUE según se establece en el artículo 3.1. del Real Decreto 1010/2015.
- Se ha reducido el concepto de gasto **“Estructura transporte”** dentro de la actuación **Peso fijo** por un valor solicitado de **676,62 euros a 646,00 euros** al no considerarse subvencionable el concepto Food Service Cleaning-Care Kit, que tiene un importe de 30,62 € según se establece en el punto 7 del anexo I del Real Decreto 1010/2015.
- Los gastos de auditoría de cuenta justificativa (**1.100 €**) no son un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.



2018_04.2_OVI_02 (INSTALACION AHORRO ENERGETICO)

El proyecto de inversión presentado por OVIARAGON S.C.L., implica una subvención total de **158.530,01 euros**, correspondiente al primer periodo de ejecución (pago en 2018).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Placas fotovoltaicas	Placas fotovoltaicas	244.767,00 €	244.767,00 €	139.204,23 €
Enfriadora	Enfriadora	33.621,10 €	33.621,10 €	19.121,04 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
Auditoría	Auditoría	1.100,00 €	0,00 €	0,00 €
Estudio de viabilidad	Asesoramiento y estudios de viabilidad económica y medioambiental	300,00 €	300,00 €	170,62 €
PLACA INFORMATIVA				
Placa informativa	Placa informativa	60,00 €	60,00 €	34,12 €
TOTAL		279.848,10 €	278.748,10 €	158.530,01 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		279.848,10 €	278.748,10 €	158.530,01 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Los gastos de auditoría de cuenta justificativa (**1.100 €**) no son un gasto subvencionable, según artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

**2018_04.2_OVI_03 (SOFTWARE Y EQUIPOS SALA DESPIECE)**

El proyecto de inversión presentado por OVIARAGON S.C.L., implica una subvención total de **140.503,86 euros**, de los que **65.052,48 euros** son para el primer periodo de ejecución (pago en 2018) y **75.451,38 euros** son para el segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 1 (pago 2018)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
ACTUACIÓN 4	1. SAI	6.364,00 €	6.364,00 €	3.619,34 €
	2. COPIADORA MINOLTA	3.405,25 €	3.400,00 €	1.933,65 €
	3. COPIADORA KYOCERA	3.023,10 €	3.017,85 €	1.716,32 €
	4. IMPRESORA KYOCERA	335,00 €	330,50 €	187,96 €
	5. ORDENADORES PORTÁTILES	7.887,80 €	7.833,30 €	4.454,97 €
	6. ORDENADORES FIJOS CON MONITORES	10.813,04 €	10.736,74 €	6.106,21 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
ACTUACIÓN 1	1. SOFTWARE GESTIÓN SALA	42.800,00 €	42.800,00 €	24.341,28 €
ACTUACIÓN 2	1. SOFTWARE A3 GESTIÓN RRHH NÓMINAS	16.671,00 €	16.671,00 €	9.481,15 €
	2. PROGRAMA GESTIÓN DEL TIEMPO	8.550,00 €	8.550,00 €	4.862,57 €
ACTUACIÓN 3	IMPLANTACIÓN SOLUCIONES DE MOVILIDAD	14.320,35 €	14.320,35 €	8.144,29 €
GASTOS GENERALES VINCULADOS				
ACTUACIÓN 6	ESTUDIO DE VIABILIDAD	300,00 €	300,00 €	170,59 €
ACTUACIÓN 7	AUDITORÍA DE CUENTAS	1.100,00 €	0,00 €	0,00 €
PLACA INFORMATIVA				
ACTUACIÓN 5	PLACA INFORMATIVA	60,00 €	60,00 €	34,12 €
TOTAL		115.629,54 €	114.383,74 €	65.052,48 €



ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago 2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
ACTUACIÓN 1	3. EQUIPOS INDUSTRIALES	23.625,00 €	23.625,00 €	11.987,35 €
	4. LECTORES	10.875,00 €	10.875,00 €	5.517,98 €
	5. ARMARIOS PROTECTORES	17.400,00 €	17.400,00 €	8.828,78 €
ACTUACIÓN 4	5. ORDENADORES PORTÁTILES	3.155,12 €	3.133,32 €	1.589,85 €
	6. ORDENADORES FIJOS CON MONITORES	5.406,52 €	5.368,37 €	2.723,92 €
INVERSIONES INTANGIBLES				
ACTUACIÓN 1	1. SOFTWARE GESTIÓN SALA	63.800,00 €	63.800,00 €	32.372,18 €
	2. DESARROLLO DE SAP PARA SU INTEGRACIÓN CON SALA	24.500,00 €	24.500,00 €	12.431,32 €
TOTAL		148.761,64 €	148.701,69 €	75.451,38 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		264.391,18 €	263.085,43 €	140.503,86 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Actuación 4.2. COPIADORA MINOLTA (PRIMER PERIODO): No subvencionable tasa LPI multifuncionales: **5,25 euros**, según lo establecido en el punto 26 del anexo I del Real Decreto 1010/2015.



- Actuación 4.3. COPIADORA KYOCERA (PRIMER PERIODO): No subvencionable compensación equitativa por copia privada: **5,25 euros**, según lo establecido en el punto 26 del anexo I del Real Decreto 1010/2015.
- Actuación 4.4. IMPRESORA KYOCERA: No subvencionable canon digital impresoras: **4,50 euros**, según lo establecido en el punto 26 del anexo I del Real Decreto 1010/2015.
- Actuación 4.5. ORDENADORES PORTÁTILES (PRIMER PERIODO): 10 uds. No subvencionable canon portátil: $(5,45 \times 10) =$ **54,50 euros**, según lo establecido en el punto 26 del anexo I del Real Decreto 1010/2015.
- Actuación 4.5. ORDENADORES PORTÁTILES (SEGUNDO PERIODO): 4 uds. No subvencionable canon portátil: $(5,45 \times 4) =$ **21,80 euros**, según lo establecido en el punto 26 del anexo I del Real Decreto 1010/2015.
- Actuación 4.6. ORDENADORES FIJOS CON MONITORES (PRIMER PERIODO): 14 uds. No subvencionable canon equipo sobremesa: $(5,45 \times 14) =$ **76,30 euros**, según lo establecido en el punto 26 del anexo I del Real Decreto 1010/2015.
- Actuación 4.6. ORDENADORES FIJOS CON MONITORES (SEGUNDO PERIODO): 7 uds. No subvencionable canon equipo sobremesa: $(5,45 \times 7) =$ **38,15 euros**, según lo establecido en el punto 26 del anexo I del Real Decreto 1010/2015.
- Los gastos de auditoría de cuenta justificativa (**1.100 €**) no son un gasto subvencionable, de acuerdo con artículo 8.4 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre. (PRIMER PERIODO)



EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR UNIÓN CORPORACIÓN ALIMENTARIA, SCCL.

2018_04.2_UNIO_01 (PRODUCCION PASTA ALMENDRA)

El proyecto de inversión presentado por UNIÓN CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.C.C.L., implica una subvención total de **988.251,23 euros**, correspondiente al segundo periodo de ejecución (pago en 2019).

El detalle del cálculo de la subvención es el siguiente de acuerdo a la clasificación de gastos subvencionables:

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	PERIODO 2 (pago 2019)		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
INVERSIONES TANGIBLES				
Construcción de nave y adaptación de instalaciones auxiliares	1.4 Urbanización frontal nave (capítulo 19 Urbanización parcela 19.03 y 19.04 puertas)	4.979,55 €	210,00 €	106,55 €
	1.4 Urbanización frontal nave (capítulo 19 Urbanización parcela 19.03 y 19.04 puertas)	26.018,18 €	20.425,00 €	10.363,66 €
	1.3 Construcción de nave de 2.700 m2 NAVES	999.752,75 €	995.212,75 €	504.971,83 €
	1.3 Construcción de nave de 2.700 m2 OFICINAS Y TIENDA	146.578,97 €	66.942,60 €	33.966,73 €
	1.3 Construcción de nave de 2.700 m2 capítulo 20 Instalaciones eléctricas	33.654,29 €	33.654,29 €	17.076,22 €
	1.3 Construcción de nave de 2.700 m2 capítulo 23 Instalaciones mecánicas y productivas 23.01 Instalación fontanería	1.309,11 €	1.309,11 €	664,24 €



1.3 Construcción de nave de 2.700 m2 capítulo 23 Instalaciones mecánicas y productivas 23.04 Instalación sobrepresión evaporativos	43.310,50 €	43.310,50 €	21.975,79 €
1.3 Construcción de nave de 2.700 m2 capítulo 25 Instalación prot. C. incendios	95.699,94 €	95.699,94 €	48.558,24 €
1.3 Construcción de nave de 2.700 m2 capítulo 15 Equipos carga/desc. y protecciones Ed. Terc.	18.521,99 €	18.521,99 €	9.398,07 €
1.3 Construcción de nave de 2.700 m2 capítulo 21 Instalaciones eléctricas Ed. Terc.	19.101,35 €	19.101,35 €	9.692,04 €
1.3 Construcción de nave de 2.700 m2 capítulo 22 Instalaciones voz y datos Ed. Terc.	6.687,13 €	6.687,13 €	3.393,06 €
1.3 Construcción de nave de 2.700 m2 capítulo 24 Instalaciones mecánicas Ed. Terc.	89.317,32 €	89.317,32 €	45.319,69 €
1.3 Construcción de nave de 2.700 m2 capítulo 26 Instalación prot. C. incendios Ed. Terc.	5.831,22 €	5.831,22 €	2.958,77 €
1.5 Adaptación de la instalación de frío capítulo 23 Instalaciones mecánicas y productivas 23.02 Instalación línea frío	29.700,00 €	29.700,00 €	15.069,81 €
1.6 Adaptación de la instalación eléctrica y de aire comprimido capítulo 23 Instalaciones mecánicas y productivas 23.03 Adaptación instalación línea pasta	15.000,00 €	15.000,00 €	7.611,01 €



	1.7 Estanterías de material de envasado y producto acabado capítulo 27 Maquinaria y equipamientos	17.724,60 €	17.724,60 €	8.993,48 €
	1.8 Montacargas capítulo 14 Equipos carga/desc y protecciones nave	29.500,00 €	29.500,00 €	14.968,33 €
	1.9 Mobiliario y equipos tienda, oficinas y sala de formación capítulo 27 Maquinaria y equipamientos	10.348,06 €	10.348,06 €	5.250,61 €
	1.10 Equipo interactivo sala de formación capítulo 27 Maquinaria y equipamientos	2.058,80 €	2.058,80 €	1.044,64 €
	1.11 Muelle de carga al lado del actual capítulo 16 Equipo carga y descarga expediciones 16.02 Equipamiento carga/descarga	7.254,10 €	7.254,10 €	3.680,74 €
	1.11 Muelle de carga al lado del actual capítulo 16 Equipo carga y descarga expediciones 16.03 Instalaciones eléctricas	750,07 €	750,07 €	380,59 €
Mejora producción de pasta	2.1 Reubicación y adaptación de la línea de pasta	14.500,00 €	14.500,00 €	7.357,31 €
	2.2 Reubicación depósitos de pasta existentes	16.954,00 €	16.954,00 €	8.602,47 €
	2.3 Detector de metales pre-molino	15.846,00 €	15.846,00 €	8.040,27 €
	2.4 Instalación de 1 nuevo molino	72.000,00 €	72.000,00 €	36.532,86 €
	2.5 Instalación de 6 nuevos depósitos pasta	227.640,00 €	227.640,00 €	115.504,74 €
	2.6 Ampliación automatización línea de pasta y depósitos	10.860,00 €	10.860,00 €	5.510,37 €
	2.7 Carretilla elevadora	30.434,00 €	30.434,00 €	15.442,24 €



GASTOS GENERALES VINCULADOS				
Construcción de nave y adaptación de instalaciones auxiliares	Honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores	1.310,70 €	1.310,70 €	665,05 €
	Honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores	21.600,00 €	21.600,00 €	10.959,86 €
	Honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores	26.314,80 €	26.314,80 €	13.352,15 €
PLACA INFORMATIVA				
Construcción de nave y adaptación de instalaciones auxiliares	Placa informativa capítulo 27 Imagen corporativa	1.655,12 €	1.655,12 €	839,81 €
TOTAL		2.042.212,55 €	1.947.673,45 €	988.251,22 €
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN		2.042.212,55 €	1.947.673,45 €	988.251,22 €

Detalle de partidas no elegibles o reducidas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre:

- Se ha reducido el concepto de gasto "**1.4 Urbanización frontal nave (capítulo 19 Urbanización parcela 19.03 y 19.04 puertas)**" dentro de la actuación **Construcción de nave y adaptación de instalaciones auxiliares** por un valor solicitado de **4.979,55 euros a 210,00 euros** al superar límites máximos de apartado I. Urbanización (cerramiento) del anexo II del RD 1010/2015.
- Se ha reducido el concepto de gasto "**1.4 Urbanización frontal nave (capítulo 19 Urbanización parcela 19.03 y 19.04 puertas)**" dentro de la actuación **Construcción de nave y adaptación de instalaciones auxiliares** por un valor solicitado de **26.018,18 euros a 20.425,00 euros**, por superar los límites máximos del apartado I. Urbanización (explanadas y firmes) del anexo II límites máximos RD 1010/2015.
- Se ha eliminado en el concepto "**1.3 Construcción de nave de 2.700 m² NAVES**" dentro de la actuación **Construcción de nave y adaptación de instalaciones auxiliares**, por un valor solicitado de **999.752,75 euros a 995.212,75 euros**, el gasto de desmontaje y montaje de marquesina (**4.540,00 euros**), por no ser subvencionable, de acuerdo con punto 10 del anexo I, del RD 1010/2015.
- Se ha reducido el concepto de gasto "**1.3 Construcción de nave de 2.700 m² OFICINAS Y TIENDA**" dentro de la actuación **Construcción de nave y adaptación de instalaciones auxiliares**, por un valor solicitado de **146.578,97 euros a 66.942,60 euros**, por superar los límites máximos de superficie subvencionable, de acuerdo con el apartado IV del anexo II del RD 1010/2015.